



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

BOLETÍN OFICIAL

de la Provincia de Santiago del Estero



“2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein”

Mes de Concientización
del Cáncer de Mama

PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR

Dr. Gerardo Zamora

■ VICE-GOBERNADOR

Dr. Carlos Silva Neder

■ JEFE DE GABINETE

Sr. Elías Miguel Suárez

MINISTROS

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD

Dr. Ángel Niccolai

■ MINISTRO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS,
AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Arq. Argentino Cambrini

■ MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. Marcelo Barbur

■ MINISTRA DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

Dra. Matilde O'Mill

■ MINISTRO DE PRODUCCION
RECURSOS NATURALES,
FORESTACION Y TIERRAS

Dr. Miguel Mandrille

■ MINISTRA DE SALUD

Lic. Natividad Nassif

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN

Dra. Mariela Nassif

■ MINISTRO DE ECONOMIA

C.P.N. Atilio Chara

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL

Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXIX

Número 21.993

Viernes 22 de Octubre de 2021

Edición de 22 Páginas

RECAUDACION

Octubre / 2021

01 al 20 _____ \$ 68.679.-

21 _____ \$ 5.310.-

TOTAL _____ \$ 73.989.-

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes

7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN

Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172

Tel./Fax: (0385) 421-4722

E-MAIL

boletinoficialsde@gmail.com

boletinoficial@sde.gov.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.

LEY N° 1177/32

Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO-2021-1989-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO,
MIÉRCOLES 22 DE OCTUBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-00747172-
- G D E S D E - D A P # M O P
ADJ.CONSTRUCAM SRL - Refac. Esc.
N°667 - Colonia Jaime

VISTO, el EX-2021-00747172-
- G D E S D E - D A P # M O P y la
RESFC-2021-42-E-GDESDE-MOPAMA
de fecha 30/06/2021; y

CONSIDERANDO,

Que por la misma se aprueba el pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE SANITARIOS, UN AULA, COCINA, SUM, TINGLADO Y REFACCIONES GENERALES EN LA ESCUELA N°667 - UBICACIÓN LOC. COLONIA JAIME - DPTO. ROBLES - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado para la Licitación Pública y Escrita de la obra de que se trata, con un Presupuesto Oficial de \$ 20.242.818,18 y un plazo de ejecución de 210 (doscientos diez) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y 2 se realizó el día 19/07/2021, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas y Escribanía de Gobierno y organismo:

- PRIMER PROPONENTE: Empresa CONSTRUCAM S.R.L. Presenta la documentación en original, duplicado, triplicado, pliego y soporte digital. Presenta constancia de depósito de garantía de oferta pasado por ante Tesorería Gral. de la Provincia emitida por Alba Compañía Argentina de Seguros S.A., póliza N° 922.200. La Comisión realiza observaciones otorgándosele un plazo de dos días hábiles para su cumplimentación. Cotiza por la suma de \$ 20.242.818,18 siendo su oferta igual con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el Sellado de Ley.

- SEGUNDO PROPONENTE: Empresa DIMATH S.R.L. Presenta la documentación en original, duplicado, triplicado, pliego, no presenta soporte digital. Presenta constancia de depósito de garantía de oferta pasado por ante Tesorería Gral. de la Provincia emitida por Evolución Seguros S.A., póliza N° 312.996. La Comisión realiza observaciones otorgándosele un plazo de

dos días hábiles para su cumplimentación. No presenta propuesta económica por lo cual se rechaza la presente. Cumple con el Sellado de Ley.

Que mediante Acta de fecha 22/07/2021, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la Empresa CONSTRUCAM S.R.L. por la suma de \$20.242.818,18 (pesos veinte millones doscientos cuarenta y dos mil ochocientos dieciocho con dieciocho centavos); siendo la oferta igual con respecto al Presupuesto Oficial; por ser su propuesta, admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° IF-2021-01470022-GDESDE-TDEC de fecha 09/08/2021, estima correspondiente la prosecución del trámite.

Que, por su parte, Fiscalía de Estado en Dictamen N° IF-2021-01584303 -GDESDE-FDE de fecha 23/08/2021 realiza observaciones, a las que el organismo licitante da cumplimiento a fs. subsiguientes.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N°57/2021 realizada por la Dirección General de Arquitectura, para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE SANITARIOS, UN AULA, COCINA, SUM, TINGLADO Y RE-FACCIONES GENERALES EN LA ESCUELA N°667 - UBICACIÓN LOC. COLONIA JAIME - DPTO. ROBLES - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa CONSTRUCAM S.R.L. por la suma de \$ 20.242.818,18 (pesos veinte millones doscientos cuarenta y dos mil ochocientos dieciocho con dieciocho centavos); siendo la oferta igual con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 210 (doscientos diez) días corridos.

ARTÍCULO 2°: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente a la firma del Contrato respectivo.

ARTICULO 3°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp.00 - Pyto.11 - A/O 95 - Part.421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2021 y 2022.

ARTICULO 4°: El presente deberá ser

refrendado por el Sr. Ministro de economía por tratarse de un proyecto plurianual.

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese y archívese

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino J. Cambrini

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2021-1990-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO,
MIÉRCOLES 22 DE OCTUBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01493602
-GDESDE-CG#MS - Contratación
Directa - Adquisición de equipos
destinados al laboratorio del Hospital
Regional "Dr. Ramón Carrillo"

VISTO: El EX-2021-01493602-
-GDESDE-MS y los Decreto de
Necesidad y Urgencia N° 167/21 que
prorroga el N° 260/20 de Emergencia
Sanitaria, Decretos de Necesidad y
Urgencia N°325/20, 355/20, 408/20,
459/20, 493/20, 520/20, 576/20, 605/20,
641/20, 677/20, 754/20, 792/20, 794/20,
814/20, 875/20, 956/20, 1033/20, 67/21,
125/21, 168/21, 235/21, 287/21, 334/21,
381/21, 411/21, 455/21 y 494/21 que
prorrogan las Medidas Generales de
Prevención establecidas por Decreto de
Necesidad y Urgencia N°297/20 y los
Decretos Provinciales N° 531/20, 547/20,
561/20, 570/20, 650/20, 754/20, 831/20,
914/20, 1040/20, 1153/20, 1234/20,
1307/20, 1379/20, 1514/20, 1636/20,
1705/20, 1824/20, 1975/20, 2153/20,
170/21, 300/21 411/21, 628/21, 824/21,
1044/21, 1178/21, 1289/21, 1377/21 y
1588/21 de adhesión a las normas
nacionales, y;

CONSIDERANDO:

Que el fenómeno mundial de la pandemia de Coronavirus (Covid-19) declarada como tal por la Organización Mundial de la Salud, impuso al Estado Provincial la necesidad de adoptar medidas urgentes y necesarias para evitar su rápida propagación entre la población; Que nuestra Provincia adopto medidas convenientes para neutralizar la propagación de la enfermedad y evitar una potencial crisis sanitaria, por lo que en ese contexto el Poder Ejecutivo Provincial viene llevando a cabo acciones tendientes a reforzar el personal asistencial, equipamiento y dotar de insumos medicinales a los diferentes Centros Asistenciales destacados en la

lucha contra el Covid-19;

Que autoridades del Ministerio de Salud expresan la imperiosa necesidad de adquisición de equipos lector y lavador microplacas de Elisa destinados al laboratorio del Hospital Regional “Dr. Ramón Carrillo”;

Que se solicitó presupuesto a firmas de reconocida trayectoria en la materia, resultado la propuesta de DISTRIBUIDORA REGIONAL - DIVISION BIOQUIMICA de FARMACIA REGIONAL S.R.L. CUIT 30-69977239-5, quien manifiesta disponibilidad de stocks para cubrir la demanda a pesar de las dificultades para su adquisición por efectos de la pandemia;

Que se agrega Formulario N° 1 por un importe de \$ 1.684.460,00 (Pesos un millón seiscientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta), suscripto por Autoridades del Ministerio de Salud; Que obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable, con cargo a la Jurisdicción 26 – Ministerio de Salud, Programa 12, Subprograma 02, Proyecto 00, Actividad 01, P.p. 433 “Equipo sanitario y de laboratorio”;

Que Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud mediante IF-2021-01631301 -GDESDE-MS expresa que no existiría objeción jurídica que formular a la emisión de Acto Administrativo que autorice llevar a cabo la contratación que aquí se pretende;

Que la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas mediante IF-2021-01672547- GDESDE-TDEC considera que se encuentran dadas las condiciones para que el presente continúe hasta su aprobación definitiva por acto administrativo;

Que Fiscalía de Estado mediante IF-2021-01694208-GDESDE-FDE considera que se debería proseguir con la presente tramitación, adquiriendo los bienes requeridos;

Que se hace pertinente autorizar al Ministerio de Salud, a realizar la contratación con el tiempo suficiente que reclama la urgencia planteada, utilizando la vía de excepción dispuesta por el Artículo 31 Inciso d) de la Ley N° 7.253 Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificatorias; Que el presente se dicta de conformidad con la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas, modificada por Ley N° 7.267 y reglamentada por DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE y DECTO-2021- 207-E-GDESDE-SGG y la Ley N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: AUTORIZAR al Ministerio de Salud, a contratar con la firma DISTRIBUIDORA REGIONAL - DIVISION BIOQUIMICA de FARMACIA REGIONAL S.R.L. CUIT 30-69977239-5, para la provisión de equipos lector y lavador microplacas de Elisa destinados al laboratorio del Hospital Regional “Dr. Ramón Carrillo”, por un monto preventivamente presupuestado de \$1.684.460,00 (Pesos un millón seiscientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta), utilizando la vía de excepción dispuesta por el Artículo 31 Inciso d) de la Ley N° 7.253 Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificada por la Ley N° 7.267 y reglamentada por el Artículo 70 del DECTO-2021-75-E-GDESDEGSDE y por el DECTO-2021-207-E-GDESDE-SGG.-

ARTÍCULO 2º: La presente erogación será atendida con crédito perteneciente a la Jurisdicción 26 – Ministerio de Salud, Programa 12, Subprograma 02, Proyecto 00, Actividad 01, P.p. 433 “Equipo sanitario y de laboratorio”.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial, cumplido archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2021-1991-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO,
MIÉRCOLES 22 DE OCTUBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-00343879- -GDESDE-JP#MGSC S/ Pago de factura por el servicio de transporte para el traslado de efectivos Policiales a los operativos en el Marco de Prevención COVID-19

VISTO, el EX-2021-00343879- -GDESDE-JP#MGSC y;

CONSIDERANDO:

Que, en el expediente citado en el visto, se gestiona el pago correspondiente al servicio de transporte para el traslado de efectivos Policiales en los operativos en el Marco de Prevención COVID-19 realizadas por la Jefatura de Policía de la Provincia para dar continuidad a los servicios de su órbita para evitar la circulación del virus COVID 19, conforme a lo establecido por los Decretos Nacionales y Provinciales emitidos a tal efecto.

Que, el Honorable Tribunal de Cuentas de Cuentas de la Provincia, en su intervención analiza la documentación obrante en autos y, estando probada indudablemente la prestación del servicio en cuestión, entiende que no existen impedimentos para proceder al dictado del acto administrativo pertinente que apruebe la contratación directa del servicio, y autorice el pago de la factura pretendida, debiéndose aplicar las Acordadas N° 09 y 14/2005, sin expedirse sobre los aspectos técnicos, ni sobre el mérito, oportunidad y/o conveniencia de la Contratación pretendida por resultar ajenos a su competencia, siendo la verificación de los precios más convenientes para el Estado responsabilidad del Organismo contratante.

Que, Fiscalía de Estado, en su intervención considera que, habiéndose constatado la efectiva prestación del servicio por parte del proveedor, no existirían objeciones legales que formular para el encuadramiento de lo gestionado, siendo de aplicación las disposiciones contenidas en las Acordadas N° 09 y 14/05 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, dándose continuidad al trámite respectivo, quedando a criterio de la superioridad procederse al reconocimiento y pago de los mismos.

Que, en dicho marco, el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, solicita la Homologación de la Resolución Ministerial RESOL-2021-3001 -E-GDESDE-MGSC.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- HOMOLOGASE, en todas sus partes, la RESOLUCION MINISTERIAL RESOL-2021-3001-E-GDESDE-MGSC de fecha 03 de Septiembre de 2021 emitida por el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, que pasa a formar parte integral del presente acto administrativo, por lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Una vez concluido el trámite de pago, remítase las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas, en cumplimiento de las acordadas 09 y 14 del 2005.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Marcelo A. Barbur

DECRETO-2021-1992-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO,
MIÉRCOLES 22 DE OCTUBRE DE 2021

Referencia: EX-2020-00318820 -GDESDE-DAP#MOP - Adjudicación - Refacción Esc. N°1067 - Otumpa.

VISTO, el EX-2020-00318820 -GDESDE-DAP#MOP y el DECTO-2020-1922-E-GDESDE-GSDE de fecha 25/11/2020; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba el pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE TINGLADO EN PATIO DE FORMACION ESCUELA N° 1067 - UBICACIÓN: OTUMPA - DPTO. MORENO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado para la Licitación Pública y Escrita de la obra de que se trata, con un Presupuesto Oficial de \$ 2.747.642,10 y un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos. Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 20/05/2021, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas y Escribanía de Gobierno y organismo:

- PRIMER Y UNICO PROPONENTE: Empresa AT.IV.AR. CONSTRUCTORA de Arévalo Reina Rocío. Presenta la documentación en original, duplicado, triplicado, pliego. Presenta como garantía de oferta, constancia de depósito expedido por Tesorería General de la Provincia emitido por Boston Compañía de Seguros S.A., Póliza N° 21.468. La Comisión realiza observaciones otorgándosele el plazo de dos días hábiles para su cumplimentación. Cotiza por la suma total de \$2.746.223,36; siendo la oferta inferior con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley.

Que mediante Acta de fecha 30/06/2021, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la Empresa AT.IV.AR. CONSTRUCTORA de Arévalo Reina Rocío por la suma de \$ 2.746.223,36 (Pesos dos millones setecientos cuarenta y seis mil doscientos veintitrés con treinta y seis centavos); siendo la oferta inferior con respecto al Presupuesto Oficial; por ser su propuesta, admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° IF-2021-01663795-GDESDE-TDEC de fecha 31/08/2021, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° IF-2021-01763379 -GDESDE-FDE de fecha 09/09/2021.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N°26/2021 realizada por la Dirección General de Arquitectura, para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE TINGLADO EN PATIO DE FORMACION ESCUELA N° 1067 - UBICACIÓN: OTUMPA - DPTO. MORENO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa AT.IV.AR. CONSTRUCTORA de Arévalo Reina Rocío por la suma de \$ 2.746.223,36 (Pesos dos millones setecientos cuarenta y seis mil doscientos veintitrés con treinta y seis centavos); siendo la oferta menor con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.

ARTÍCULO 2°: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente a la firma del Contrato respectivo.

ARTICULO 3°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp.00 - Pyto.19 - A/O 71 - Part.421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2021.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2021-1993-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO,
MIÉRCOLES 22 DE OCTUBRE DE 2021

Referencia: EX 2021 925671 GDESDE UESRRD#MAMA Adj. Movisu - Mantenimiento Canales Riego y Drenaje - Distritos Robles, Fernández y San Martín

VISTO: El EX 2021 925271 GDESDE UESRRD#MAMA y el RESOL 2021-4324 E GDESDE - MOPAMA de 28 de julio de 2021;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba los Pliegos

de Bases y Condiciones Generales para la ejecución de la obra: "MANTENIMIENTO GENERAL DE CANALES DE RIEGO Y CANALES DE DRENAJE DEL DISTRITO ROBLES, FERNANDEZ Y SAN MARTIN" y se autoriza a la Unidad Ejecutora del Servicio de Riego del Río Dulce, al llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$118.226.557,08 (Pesos Ciento Dieciocho Millones Doscientos Veintiséis Mil Quinientos Cincuenta y Siete con Ocho Centavos) con un plazo para su ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos a partir del primer replanteo;

Que con fecha 18 de agosto de 2021, se procede a la Apertura de los Sobres N° 1 y 2, con la presencia de representantes de la Dirección General de Rentas, Tribunal de Cuentas y la Comisión de Pre adjudicación designada mediante RESOL-2021-193-EGDESDE UESRRD#MAMA del organismo licitante:

PRIMER y UNICO OFERENTE: Empresa MOVISU S.R.L presenta documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta Depósito de Garantía de la Oferta expedida por Tesorería General de la Provincia, emitida por la firma EVOLUCIÓN SEGUROS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Póliza N° 313.524. Cotiza por la suma de \$ 118.223.912,27 oferta menor al Presupuesto Oficial;

Que con fecha 26 de agosto de 2021, la Comisión de Pre Adjudicación designada, luego de analizar la documentación presentada en el acto de apertura, aconseja preadjudicar a la firma MOVISU S.R.L. por la suma ofertada de \$ 118.223.912,27 (Pesos Ciento Dieciocho Millones Doscientos Veintitrés Mil Novecientos Doce con Veintisiete Centavos) menor al Presupuesto oficial, en consecuencia su propuesta es admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado;

Que el Tribunal de Cuentas mediante Dictamen IF 2021 01768718 GDESDE TDEC de fecha 9 de septiembre de 2021, estima que están dadas las condiciones para la prosecución del trámite, criterio compartido por Fiscalía de Estado en IF 2021 01779205 GDESDE FDE de fecha 10/09/21;

Por ello y conforme a la Leyes N° 2.092, 7253, 7267 y Decreto Reglamentario N° 75/21;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA

PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTICULO 1°: APRÚEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 03/21 llevada a cabo por la Unidad Ejecutora del Servicio de Riego del Río Dulce, para la ejecución de la obra: "MANTENIMIENTO GENERAL DE CANALES DE RIEGO Y CANALES DE DRENAJE DEL DISTRITO ROBLES, FERNANDEZ Y SAN MARTIN" y ADJUDÍCASE la misma a la Empresa MOVISU S.R.L. por la suma de \$118.223.912,27 (Pesos Ciento Dieciocho Millones Doscientos Veintitrés Mil Novecientos Doce con Veintisiete Centavos) menor al Presupuesto Oficial, y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos a partir del primer replanteo, en base a los considerados vertidos precedentemente.

ARTICULO 2°: Autorízase al señor Intendente de la Unidad Ejecutora del Servicio de Riego del Río Dulce, a la suscripción del correspondiente Contrato de Obra.

ARTICULO 3°: El presente gasto se imputará en la Jurisdicción 56 – Programa 11, Proyecto 03, Obra 78, Partida 421, Trabajos Públicos RENTAS GENERALES y Jurisdicción N° 56, Programa 11, Proyecto 03, Obra 79, Partida 421- Trabajos Públicos. RECURSOS CANON DE RIEGO – Ejercicios 2021 y 2022.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y archívese

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino J. Cambrini
C.P.N. Atilio Chara

**DECRETO-2021-1994-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO,
MIÉRCOLES 22 DE OCTUBRE DE
2021

Referencia: EX-2021-01835468-
-GDESDE-SSC#JGM - Anticipo de
fondos destinado a la presentación de la
delegación santiagueña en el Programa
Argentina Unida se Muestra en
Tecnópolis

VISTO: El EX-2021-01835468-
-GDESDE-SSC#JGM, iniciado por la
Subsecretaría de Cultura de la Provincia;
CONSIDERANDO:

Que por el Expediente del Visto el

Organismo mencionado solicita un Anticipo de Fondos, mediante nota de Orden 01, para la cobertura de gastos de cache de artistas, honorarios por seminarios y talleres representados por la delegación santiagueña en el Programa Argentina Unida se Muestra en Tecnópolis (Arte, innovación, ciencia y tecnología), que se realizará en el predio de Tecnópolis, de la localidad de Villa Martelli, provincia de Buenos Aires, desde el 25 de septiembre a 12 de diciembre del año 2021;

Que la promoción cultural de la Provincia es una Política de Estado que impulsa esta Gestión de Gobierno, convencida de que constituye una importantísima fuente de recursos con gran potencial para los diferentes ámbitos de desarrollo de su pueblo, se evalúa la conveniencia de contratar dichos servicios a fin presentar la delegación santiagueña en un ámbito cuidado de intercambio entre lo tradicional y las tecnologías aplicadas como la música, la danza, las artes escénicas y visuales, propagando la cultura provincial;

Por ello;
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a la Subsecretaría de Cultura de la Provincia, dependiente de Jefatura de Gabinete de Ministros, a gestionar un Anticipo de Fondos para afrontar los gastos necesarios, a fin de organizar la participación de una Embajada Cultural que represente a la Provincia en el evento mencionado en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente gasto será imputado y afrontado con recursos de la Subsecretaría de Cultura, debiéndose efectuar el pago por adelantado, lo cual se gestionará ante el Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 3°.-Comuníquese, regístrese, y pase a Contaduría General de la Provincia y al Boletín Oficial.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

**DECRETO-2021-1995-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO,
MIÉRCOLES 22 DE OCTUBRE DE
2021

Referencia: EX-2021-01657358-
-GDESDE-SROPCBA#JGM

VISTO: el EX-2021-01657358-
-GDESDE- SROPCBA #JGM, y;

CONSIDERANDO:

Que se precisa contratar servicios para la Secretaría de Representación Oficial de la Provincia en la ciudad de Buenos Aires y Relaciones Internacionales – Jefatura de Gabinete de Ministros o dependencia de su jurisdicción;

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribir, con una remuneración mensual prevista en la Cláusula 4° del mismo;

Que por el presente se solicita autorización, atento a lo establecido mediante D E C T O - 2 0 2 1 - 3 1 - E G D E S D E - G S D E ;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE a Jefatura de Gabinete de Ministros, a celebrar Contrato según Anexos, los que pasan a formar parte integrante del presente en un todo de acuerdo a los considerandos.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese dese al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

**DECRETO-2021-1996-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO,
MIÉRCOLES 22 DE OCTUBRE DE
2021

Referencia: EX-2021-01741628
-GDESDE-DDE#MGSC - Convenio -
Refacción Escuela N°1234 - El
Quebrachal, Dpto. Figueroa

VISTO, EX-2021-01741628
-GDESDE-DDE#MGSC perteneciente al
Ministerio de Gobierno, Seguridad y
Culto, y;

CONSIDERANDO

Que, por el mismo, se solicita la aprobación del Convenio celebrado entre la Provincia de Santiago del Estero a través del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto y la Comisión Municipal de la ciudad de Bandera Bajada– Dpto. Figueroa. Que, el presente, tiene por objeto la financiación y articulación de las acciones destinadas a la ejecución de obras de construcción en el establecimiento educativo; Escuela Nro.1234 de la localidad El Quebrachal, perteneciente al Dpto. Figueroa.

Que, las obras serán financiadas por el Ministerio de Economía de la Provincia, según y en la forma que se detalla en el artículo 2° del mencionado Convenio, previa presentación de la documentación de obra, debidamente conformada, por la repartición interviniente en la ejecución.

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a través de la Dirección General de Arquitectura, colaborará y prestará la asistencia técnica necesaria.

Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- HOMOLOGASE, en todas y cada una de sus partes, el Convenio celebrado entre la Provincia de Santiago del Estero a través del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto y la Comisión Municipal de la ciudad de Bandera Bajada, para efectuar obras de construcción en el establecimiento educativo: ESCUELA N° 1234 de la localidad de El Quebrachal, departamento Figueroa por el monto total de \$ 10.843.177,03 (PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON TRES CENTAVOS), cuya copia pasa a formar parte como anexo del presente Decreto.-
ARTICULO 2°.- AUTORIZASE al Ministerio de Economía de la Provincia a financiar el Convenio enunciado precedentemente, en un todo de acuerdo a lo establecido en las cláusulas del mismo.

ARTICULO 3°: Regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Marcelo A. Barbur
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2021-1997-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO,
MIÉRCOLES 22 DE OCTUBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01312024-GDESDE-IPVU#MOP ADJ. LO BRUNO ESTRUCTURAS – Const. 72 Viv. Unifam. PB B° Mama Antula II - La Banda

VISTO, el EX-2021-01312024-GDESDE-IPVU#MOP y la RESFC-2021-27-E-GDESDE-MOPAMA de fecha 14/06/2021; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba el pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: “CONSTRUCCIÓN DE 1056 VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN PLANTA BAJA - CIUDAD DE LA BANDA – DPTO. BANDA – PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO” y se autoriza al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo a

realizar el Llamado a Licitaciones Públicas y Escritas N° 21 al 45/2021.

Que en las presentes actuaciones se tramita la adjudicación de la Licitación Pública y Escrita N°24/2021 – “PROYECTO N° 007210 – OBRA: CONSTRUCCION DE 72 VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN PLANTA BAJA CON OBRAS COMPLEMENTARIAS – B° MAMA ANTULA II – LA BANDA – DPTO. BANDA – PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO”, con un presupuesto oficial de \$337.687.226,70 y un plazo de ejecución de 540 (quinientos cuarenta) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 08/07/2021, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas y Escribanía de Gobierno y organismo:

- PRIMER PROPONENTE: Empresa DEL TEJAR S.A. Presenta la documentación en original, duplicado, pliego y soporte magnético. Presenta como garantía de oferta, constancia de depósito expedido por Tesorería General de la Provincia emitido por Evolución Seguros S.A., Póliza N° 312.585. Cotiza por la suma total de \$ 352.253.946,34; siendo la oferta un 4,31 % en más con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley.

- SEGUNDO PROPONENTE: Empresa CRISAR S.A. Presenta la documentación en original, duplicado, pliego y soporte magnético. Presenta como garantía de oferta, constancia de depósito expedido por Tesorería General de la Provincia emitido por Evolución Seguros S.A., Póliza N°312.503.La Comisión realiza observaciones y le otorga tres días hábiles para subsanarlas- Cotiza por la suma total de \$365.382.445,20; siendo la oferta un 8,24 % en más con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley.

- TERCER PROPONENTE: Empresa LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A. Presenta la documentación en original, duplicado, pliego y soporte magnético. Presenta como garantía de oferta, constancia de depósito expedido por Tesorería General de la Provincia emitido por Pacífico Compañía de Seguros S.A., Póliza N°30.466. Cotiza por la suma total de \$337.687.225,06; siendo la oferta menor con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley.

- CUARTO PROPONENTE: Empresa CONORVIAL S.A. Presenta la documentación en original, duplicado, pliego y soporte magnético. Presenta como garantía de oferta, constancia de depósito expedido por Tesorería General

de la Provincia emitido por Fianzas y Créditos S.A., Póliza N° 792.914. La Comisión realiza observaciones y le otorga tres días hábiles para subsanarlas. Cotiza por la suma total de \$ 354.582.719,98; siendo la oferta un 5 % en más con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley. Que mediante Acta de Preadjudicación, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la Empresa LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A. por la suma de \$337.687.225,06 (pesos trescientos treinta y siete millones seiscientos ochenta y siete mil doscientos veinticinco con 06/100 ctvo.); siendo la oferta menor con respecto al Presupuesto Oficial; por ser su propuesta, admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° IF-2021-01687404-GDESDE-TDEC de fecha 02/09/2021, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° IF-2021-01731907-GDESDE-TDEC de fecha 07/09/2021.

Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 24/2021 realizada por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo para la ejecución de la Obra: “PROYECTO N° 007210 – OBRA: CONSTRUCCION DE 72 VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN PLANTA BAJA CON OBRAS COMPLEMENTARIAS – B° MAMA ANTULA II – LA BANDA – DPTO. BANDA – PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO” y ADJUDICASE la misma a la Empresa LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A. por la suma de \$337.687.225,06 (pesos trescientos treinta y siete millones seiscientos ochenta y siete mil doscientos veinticinco con 06/100 ctvo.); siendo la oferta menor con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 540 (quinientos cuarenta) días corridos.
ARTÍCULO 2°: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente a la firma del Contrato respectivo.

ARTICULO 3°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 53 – Prog.11 – Subp.00 – Proy. 02 – A/O 52 – Part. 421 – Programa Casa Propia – Construir

Futuro – 22444.Ejercicios 2021, 2022 y 2023.

ARTICULO 4°: El presente deberá ser refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino J. Cambrini

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2021-1998-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO,
MIÉRCOLES 22 DE OCTUBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01065716-

-GDESDE-DDPD#JGM

VISTO: el EX-2021-01065716-

-GDESDE- DDPD#JGM, del registro de la Subsecretaría de Prensa, Difusión y Ceremonial, organismo dependiente de la Jefatura de Gabinete y RESOL-2021-3109 -EGDESDE-JGM, y; CONSIDERANDO:

Que a través del citado cuerpo administrativo, se gestiona la aprobación de la ADDENDA del Convenio de Publicidad al solo efecto de modificar la cláusula 3ra;

Que en tal sentido la Jefatura de Gabinete de Ministros, emitió la RESOL-2021-3109 - E-GDESDE-JGM, de fecha 09 de setiembre 2021, acto administrativo que dispone en su parte

resolutiva aprobar ad-Referendum del Poder, para lo cual corresponde emitir el Decreto Pertinente.

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- HOMOLOGAR la RESOL-2021-3109-E-GDESDE-JGM, de fecha 09 de setiembre 2021, emitida por Jefatura de Gabinete de Ministros, en todo un acuerdo a los considerandos de lapresente.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al boletín oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN

RESOL-2021-1373-E-GDESDE-ME

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 18 DE OCTUBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-00645336

-GDESDE-ME - APRUEBA Licitación Pública N°05/2.021 cuyo objeto es la “Adquisición de una (1) Camioneta Pick-Up Doble Cabina - 0 Km. Diésel – Tracción 4x2, con destino al Servicio Provincial de Enseñanza Privada (SPEP)”.

VISTO: El EX-2021-00645336 -GDESDE-ME mediante el cual se tramita la Licitación Pública y Escrita N°05/2.021 cuyo objeto es la “Adquisición de una (1) Camioneta Pick-Up Doble Cabina - 0 Km. Diésel – Tracción 4x2, con destino al Servicio Provincial de Enseñanza Privada (SPEP)”; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se eleva el “Pliego de Bases y Condiciones Generales” y el “Pliego de Bases y Condiciones Particulares” de la Licitación Pública y Escrita N°05/2.021 para la adquisición de una (1) Camioneta Pick-Up Doble Cabina - 0 Km. Diésel – Tracción 4x2, con destino al Servicio Provincial de Enseñanza Privada (SPEP)”, con un Presupuesto Oficial de \$ 4.499.966,00.- (Pesos: Cuatro Millones Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Sesenta y Seis con 00/100), cuyas características técnicas se detallan en el

Anexo 1 de P.B.C.P.;

Que obra Formulario 01 que cuenta con la debida habilitación mediante la firma digital del Sr. Gobernador de la Provincia, conforme lo exige el Art. 10 de la Ley N°7.253/2.018 y su modificatoria 7.267/2018 “Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia de Santiago del Estero”;

Que obra intervención del Área Legal y Contable del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología que informan favorablemente y sugieren la intervención de los organismos de Contralor;

Que han tomado debida intervención en el expediente de referencia el Tribunal de Cuentas de la Provincia, como así también Fiscalía de Estado, concluyendo este último mediante Dictamen de fecha 06/10/2021 (IF-2021-02050747 -GDESDE-FDE) “que habiéndose dado intervención con opinión favorable de las Áreas Técnicas competentes, este órgano asesor no encuentra reparos de índole legal para la continuidad del trámite, quedando la valoración de la oportunidad, mérito y conveniencia de la contratación a criterio de la Autoridad Superior”;

Atento a ello,

LA MINISTRA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APRUEBASE el “Pliego de Bases y Condiciones

Generales” y el “Pliego de Bases y Condiciones Particulares” de la Licitación Pública y Escrita N°05/2.021 cuyo objeto es la “Adquisición de una (1) Camioneta Pick-Up Doble Cabina - 0 Km. Diésel – Tracción 4x2, con destino al Servicio Provincial de Enseñanza Privada (SPEP)”, con un Presupuesto Oficial de \$ 4.499.966,00.- (Pesos: Cuatro Millones Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Sesenta y Seis con 00/100), y APROBAR el llamado a Licitación Pública y Escrita N°05/2.021, para el día 09 de Noviembre de 2.021 a las 10:00 hs. en la sede del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, sito en calle 24 de Septiembre 151 – Piso 12 – Complejo Juan Felipe Ibarra, conforme lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley N°7.253/2.018 y su modificatoria Art. 2 de la Ley 7.267/2018 “Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia de Santiago del Estero. -

ARTICULO 2°.- IMPUTASE en la Jurisdicción N°16 – Programa 01 “ACCIONES CENTRALES DEL MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA” – Actividad 01 – Partida 432 “Equipo de Transporte, Tracción, y Elevación” – Financiamiento 00010 – Recurso del Tesoro General de la Provincia.-

ARTICULO 3°.- Conformar las Comisiones de Apertura - Preadjudicación y Recepción de la siguiente manera:

COMISION DE APERTURA Y
PREADJUDICACION:

C.P. Patricia Guadalupe Holm - Asesora Contable del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en carácter de Presidente de la presente Comisión, conforme lo exige el Art 31 – Inc. b) del Decreto 75/2021 “Reglamento del Régimen Único de Contrataciones” – Ley 7.253.

C.P. Ana Campos – Asesora Contable

del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Dr. Sebastián Duran - Asesor Legal del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología.

Sr. Mario Enrique Tuate - Responsable del Parque Automotor.

COMISION DE RECEPCION:

Sr. Mirian Arias – Encargada de Contratos de Locación.

Dr. Salido Rentería Alberto José – Asesor Legal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Sr. Mario Enrique Tuate - Responsable del Parque Automotor.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial y cursar a los Organismos pertinentes, a sus efectos. -

Dra. MARIELA NASSIF - Ministra

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN RESFC-2021-181-E-GDESDE- MOPAMA

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 18
DE OCTUBRE DE 2021

Referencia: EX - 1790052 - LLAMADO
LICITACION - 60 VIV EN QUIMILI -
IPVU

VISTO, el EX-2021-01790052-
-GDESDE-IPVU#MOP; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para el Llamado a Licitación N° 64/2021 la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE 60 VIVIENDAS EN QUIMILI - CIUDAD DE QUIMILI- DPTO MORENO - PCIA. DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROYECTO N° 035217", con un Presupuesto Oficial de \$ 313.360.934,41 y un plazo de ejecución de 18 (dieciocho) meses.

Que el objeto de la presente es la construcción de un complejo habitacional localizado en una zona destinada a viviendas y toda la apoyatura urbana que requiere; según detalles de la Memoria Descriptiva.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante IF-2021-02081677 -GDESDE-TDEC de fecha 12/10/2021, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en IF-2021-02116795 -GDESDE-FDE de fecha 14/10/2021.

Por ello y atento a las nuevas normativas vigentes,

EL MINISTRO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS,
AGUA Y MEDIO AMBIENTE
RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE 60 VIVIENDAS EN QUIMILI - CIUDAD DE QUIMILL DPTO MORENO - PCIA. DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROYECTO N° 035217" y AUTORIZAR al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita N°64/2021 con un Presupuesto Oficial de \$ 313.360.934,41 (pesos trescientos trece millones trescientos sesenta mil novecientos treinta y cuatro con cuarenta y un centavos) y un plazo de ejecución de 18 (dieciocho) meses.-

ARTICULO 2°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la Jurisdicción 53 Prog.11 - Subp.00 Proyecto 03- A/O 52- Partida 421 - Programa Casa Propia en Interior-Financiamiento 22444 - Programa Casa Propia - Construir Futuro - Ejercicios 2021, 2022 y 2023.-

ARTICULO 3°: La presente Resolución será también refrendada por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto Plurianual.-

ARTICULO 4°: Comunicar, publicar y archivar.

Arq. ARGENTINO J. CAMBRINI - Ministro

C.P.N. ATILIO CHARA – Ministro

RESOLUCIÓN RESFC-2021-182-E-GDESDE- MOPAMA

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 18
DE OCTUBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01951300-

-GDESDE-IPVU#MOP Llamado Lic
102 Viv Termas

VISTO, el EX – 2021-01951300
-GDESDE-IPVU#MOP; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para el Llamado a Licitación N°94/2021 la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE 102 VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN LAS TERMAS DE RIO HONDO – DPTO. RIO HONDO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO – PROYECTO N°062211", con un Presupuesto Oficial de \$547.558.257,50 y un plazo de ejecución de 18 (dieciocho) meses.

Que el objeto de la presente es la construcción de un complejo habitacional localizado en una zona destinada a viviendas y toda la apoyatura urbana que requiere; según detalles de la Memoria Descriptiva.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por Dictamen IF-2021-02072969 -GDESDE-TDEC de fecha 07/10/2021, observa la falta de conformación del F01; el que corre agregado a posteriori.

Que, por su parte, Fiscalía de Estado mediante Dictamen IF-2021-02120498 -GDESDE-FDE de fecha 14/10/2021 estima pertinente dar continuidad a la gestión.

Por ello y atento a las nuevas normativas vigentes,

EL MINISTRO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y
MEDIO AMBIENTE RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE 102 VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN LAS TERMAS DE RIO HONDO – DPTO. RIO HONDO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO – PROYECTO N° 062211" y AUTORIZAR al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita

N°94/2021 con un Presupuesto Oficial de \$547.558.257,50 (pesos quinientos cuarenta y siete millones quinientos cincuenta y ocho mil doscientos cincuenta y siete con cincuenta centavos) y un plazo de ejecución de 18 (dieciocho) meses.-

ARTICULO 2º: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la Jurisdicción 53 – Prog.11 – Subp.00 – Proyecto 03 – A/O 52 – Partida 421 – Programa Casa Propia en Interior – Financiamiento 22444 – Programa Casa

Propia – Construir Futuro – Ejercicios 2021, 2022 y 2023.-

ARTICULO 3º: La presente Resolución será también refrendada por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto Plurianual.-

ARTICULO 4º: Comunicar, publicar y archivar.

Arq. ARGENTINO J. CAMBRINI - Ministro

C.P.N. ATILIO CHARA – Ministro

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya, Dr. Álvaro Mansilla. - Autos

Caratulados: "EXPTE N°: 34.809/21 **CORIA CARMEN FORTUNATO S/ SUCESION**", Cita, emplaza a herederos y acreedores del causante CORIA CARMEN FORTUNATO, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 15 de Octubre de 2.021.-

PUBLIQUESE POR TRES DIAS EN:

BOLETIN OFICIAL

DIARIOS "EL LIBERAL" o "NUEVO DIARIO" DE SANTIAGO DEL ESTERO.

DRA. BLANCA JIMENEZ – Secretaría N°2540 - e.21 oct. - v. 25 oct. - p.50 - \$100

EDICTO SUCESION

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

Jueza de Paz Letrado de 4ª Nominación Dra. Maria Julia Ponce de Merino, Secretario Dr. Flavio Alejandro Brondo, en los autos caratulados "Exppte N° **703.112 ROMERO, GLADYS VIRGINIA S/ SUCESION AB-INTESTATO**". Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante, mediante edictos que se publicaran TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario de

Mayor Circulación para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 15 de Octubre de 2021

ALICIA DIAZ ATIA - Oficial A/C Secretaría

N° 2498-e.21 oct - v. 25 oct - p. 100 - \$150

EDICTO SUCESION

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUZGADO de Paz Letrado de 4ta Nominación. AUTOS: EXPTE. N° 694.528/2021. AUTOS CARATULADOS: **IBÁÑEZ ANACLETO ALBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO** "Santiago del Estero, 18 de Agosto de 2.021, estando justificado el fallecimiento del Sr. ANACLETO ALBERTO IBÁÑEZ D.N.IN° 7.194.445 con el acta de defunción glosada a fs. 04/05, declárese abierto el juicio SUCESORIO. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante, mediante edictos que se publicarán TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento

de ley." Fdo. por: Juez DRA. PONCE DE MERINO M., Secretario/a DRA. CERUTI ALICIA MARIA.

Dr. FLAVIO A. BRONDO- Secretario N° 2523- e.21 oct.- v. 25 oct.- p. 120- \$180

EDICTO CITACION

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

Juez de Paz Letrado de Segunda Nominación, en expte. N°642.964 - AÑO 2018 - AUTOS: "**PERALTA LELIA MARGARITA contra GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO**" Cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la prescripción para que comparezcan en el término de DIEZ DIAS a hacerlos valer en forma bajo apercibimiento de designar como representante legal al Sr. Defensor de Ausentes. Descripción del inmueble: Departamento Robles, Distrito Robles, lugar Villa Robles, Ruta prov. N°1, fracción de terreno parte del lote 3 de Villa Robles, n° de padrón 22.0.06.20, 7980,45 mts 2.

DRA. ANA MARIA MAUD – Secretaría N°2539 - e.21 oct. - v. 22 oct. - p.200 - \$240

SECCION AVISOS VARIOS

CHABELA S.R.L

La Banda - Santiago del Estero

Convocatoria a Reunión de Socios

Se convoca a los Sres. socios de CHABELA S.R.L a la Reunión de Socios a realizarse el día 05/11/2021 a las 10hs. Convocando simultáneamente en segunda convocatoria para las 11hs. en la Sede Social de la calle Lorenzo Lugones 476, de

la Ciudad de La Banda, Santiago del Estero.

ORDEN DEL DIA

1. Designación de los socios que firmarán el acta.
2. Modificaciones al Contrato de Sociedad.
3. Recondición del plazo de duración social y reforma de estatuto.

4. Designación de Gerente.

JOSE SANTIAGO MACCIO -

Contador Público Nacional

N°2489 - e.19 oct. - v.25 oct. - p.98 - \$210

F.O.S.I.F

**FEDERACION OBRERA
SANTIAGUEÑA DE LA INDUSTRIA
FORESTAL**

Convocatoria a Reunión

Santiago del Estero

El Secretariado de la FEDERACION OBRERA SANTIAGUEÑA DE LA INDUSTRIA FORESTAL (F.O.S.I.F.) convoca a una reunión de Consejo Directivo para el día 30 de Octubre del 2021 a las 9:00 horas en su Sede Social de Sarmiento 172 de la Ciudad Capital, respetando los protocolos de distanciamiento social y demás, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Apertura de la sesión.
2. Lectura del Acta Anterior.
3. Fijar fecha para Congreso Ordinario.
4. Cierre de sesión.

Santiago del Estero, 14 de Octubre de 2021

LUIS ALBERTO CHAVEZ – Secretario Administrativo

OSCAR MANUEL BARRIOS – Tesorero
N°2532 – e.21 oct. - v.22 oct. - p.100 - \$120

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS AGUA Y
MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
DE LA PROVINCIA
LICITACION PÚBLICA N°165/2021
EX-2021-01600890-
-GDESDE-DAP#MOP**

OBJETO: Obra: “DEMOLICION DE BAÑOS EXISTENTES Y PISO DE PATIO, CONSTRUCCION DE 2 AULAS, SUM, FOGON, ALJIBE, GRUPO SANITARIO, PATIO DE FORMACION TECHADO EN ESCUELA N°958 – UBICACIÓN PASO DE OSCARES – DPTO. SALAVINA – PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO”

AUTORIZADA POR: RESFC-2021-169 -E-GDESDE- MOPAMA DEL 12 DE OCTUBRE DE 2021

PRESUPUESTO OFICIAL: \$26.462.158,38 (pesos veintiséis millones cuatrocientos sesenta y dos mil ciento cincuenta y ocho con treinta y ocho centavos)

FECHA DE APERTURA: 02 de NOVIEMBRE del 2021–Horas 10:00.O el

subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia – Belgrano (s) N°222 – B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirá hasta las 09:30 hs. (Hora nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO \$26.500,00 (Pesos veintiséis mil quinientos/ 00/100 ctvs.

PLAZO DE ENTREGA: 300 (trescientos) días corridos.-

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

Arq. GABRIEL E. LECUONA – Director General
e.21 oct. - v.22oct.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS AGUA Y
MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
DE LA PROVINCIA
LICITACION PÚBLICA N°166/2021
EX-2021-01414697-
-GDESDE-DAP#MOP**

OBJETO: Obra: “DEMOLICION DE PISO, PISO Y ZOCALO, CIELORRASO Y PINTURA EN LA ESCUELA N°993 – UBICACIÓN LOC SANTA ISABEL – DPTO. ATAMISQUI – PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO” AUTORIZADA POR: RESOL-2021-6123-E-GDESDE-MOPAMA DEL 12 DE OCTUBRE DE 2021

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.285.910,52 (pesos dos millones doscientos ochenta y cinco mil novecientos diez con cincuenta y dos centavos)

FECHA DE APERTURA: 04 de NOVIEMBRE del 2021–Horas 09:00.O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia – Belgrano (s) N°222 – B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirá hasta las 08:30 hs. (Hora ocho y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO \$2.500,00

(Pesos dos mil quinientos/ 00/100 ctvs.
PLAZO DE ENTREGA: 90(noventa) días corridos.-

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

Arq. GABRIEL E. LECUONA – Director General
e.21 oct. - v.22oct.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS AGUA Y
MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN
DE ARQUITECTURA
DE LA PROVINCIA
LICITACION
PÚBLICA N°167/2021
EX-2021-01264339-
-GDESDE-DAP#MOP**

OBJETO: Obra: “CONSTRUCCION DE UNA SALA CON SANITARIOS, PATIO TECHADO, DEMOLICION LOSA DE VIGUETA Y REFACCION EN JARDIN N° 182 ANEXO ESC. N° 579-

UBICACIÓN: LOC. POZO BETBEDER DPTO. PELLEGRINI –PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO”

AUTORIZADA POR: RESFC-2021-170-E-GDESDE-MOPAMA DEL 12 DE OCTUBRE DE 2021

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 9.429.647,82 (pesos nueve millones cuatrocientos veintinueve mil seiscientos cuarenta y siete con ochenta y dos centavos)

FECHA DE APERTURA: 04 de NOVIEMBRE del 2021–

Horas 10:00.O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia – Belgrano (s) N°222 – B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirá hasta las 09:30 hs. (Nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO \$ 9.500,00 (Pesos nueve mil quinientos/ 00/100 ctvs.

PLAZO DE ENTREGA: 150(ciento cincuenta) días corridos.-

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA

DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.
Arq. GABRIEL E. LECUONA – Director General
 e.21 oct. - v.22oct.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS AGUA Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA
LICITACION PÚBLICA N°168/2021
EX-2021-01566015-
-GDESDE-DAP#MOP

OBJETO: OBRA: “DEMOLICION DE CUBIERTA DE TECHO, CONSTRUCCION DE SOBLETECHO, CAMBIO DE CIELORRASO EN GENERAL, PINTURA EN GENERAL EN LA ESCUELA N° 81 Y JARDIN N° 321 – **UBICACIÓN:** LOC. CAÑADA DE LA COSTA – DPTO. RIO HONDO – PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO”

A U T O R I Z A D A P O R : RESOL-2021-6162-E-GDESDE-MOPAMA DEL 13 DE OCTUBRE DE 2021

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.597.253,53 (pesos cuatro millones quinientos noventa y siete mil doscientos cincuenta y tres con cincuenta y tres centavos)

FECHA DE APERTURA: 05 de NOVIEMBRE del 2021–

Horas 11:00.O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia – Belgrano (s) N°222 – B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirá hasta las 10:30 hs. (Diez y treinta) en el lugar de Apertura. **PRECIO DEL PLIEGO** \$ 5.000,00 (Pesos cinco mil / 00/100 ctvs).

PLAZO DE ENTREGA: 90 (noventa) días corridos.-

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

Arq. GABRIEL E. LECUONA – Director General
 e.21 oct. - v.22oct.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS AGUA Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA
LICITACION PÚBLICA N°172/2021
EX-2021-01397911-
-GDESDE-DAP#MOP

OBJETO: Obra: “VEREDA EXTERIOR, CIELORRASO Y REFACCIONES GENERALES EN ESCUELA N°773 VIRGEN DE LA CONSOLACION – UBICACIÓN LOC PIEDRA BLANCA – DPTO OJO DE AGUA – PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO”

A U T O R I Z A D A P O R : RESFC-2021-183-E-GDESDE-MOPAMA DEL 18 DE OCTUBRE DE 2021.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.513.898,79 (pesos cuatro millones quinientos trece mil ochocientos noventa y ocho con setenta y nueve centavos)

FECHA DE APERTURA: 05 de NOVIEMBRE del 2021–Horas 10:00.O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia – Belgrano (s) N°222 – B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirá hasta las 09:30 hs. (Hora nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO \$5.000,00 (Pesos cinco mil / 00/100 ctvs).

PLAZO DE ENTREGA: 90 (noventa) días corridos.-

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S)N°222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

Arq. GABRIEL E. LECUONA – Director General
 e.21 oct. - v.22 oct.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS AGUA Y MEDIO AMBIENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD
LICITACION PÚBLICA N° 48/2.021
(Autorizada por Resolución Ministerial N°
RESFC-2021-178-E-GDESDE-MOPAMA)

Obra: “DEMOLICIÓN Y EJECUCIÓN DE CALZADA DE HORMIGÓN EN EL PERILAGO DE TERMAS DE RIO

HONDO”

Ubicación: DPTO. RIO HONDO

Presupuesto Oficial: \$ 35.815.217,00 (Son Pesos Treinta y Cinco Millones Ochocientos Quince Mil Doscientos Diecisiete)

Fecha de Apertura: 04 de Noviembre del 2.021 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de ejecución: 240 (Doscientos Cuarenta) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 35.815,00 (Pesos Treinta y Cinco Mil Ochocientos Quince).-

Venta de Pliegos: Hasta el 27 de Octubre del 2.021.-

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 27 de Octubre del 2.021.-

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 20 de Octubre del 2.021.-

Ing. JOSE F. ALFANO– Presidente
 e.21 oct. - v.22oct.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
JEFATURA DE GABINETE
SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 11/21
AUTORIZADO POR
RESOL-2021-3656-E-GDESDE-JGM

OBJETO: Servicio anual de limpieza y mantenimiento preventivo privado del nuevo edificio que alberga a la Secretaría de Trabajo de la Provincia, ENRESE y ERSAC.-

EXPTE N°: EX-2021-01750074-GDESDE-SSCA#JGM

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 38.160.000,00 (Pesos treinta y ocho millones ciento sesenta mil).-

FECHA Y HORA DE APERTURA: 29/10/2021 a las 10:00 hs o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Subsecretaría de Coordinación Administrativa de Jefatura de Gabinete de Ministros, sito en Alem N° 257, ciudad de Santiago del Estero. -

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse vía telefónica o virtual, donde se encuentran a disposición de los interesados para su adquisición hasta el día 26/10/2021.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 20.000,00 (Pesos veinte mil).-

C.P.N. JORGE GUSTAVO MURAD
 -Subsecretario

e. 21 oct - v. 22 oct.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**JEFATURA DE GABINETE
SUBSECRETARIA DE
COORDINACION
ADMINISTRATIVA****LLAMADO A LICITACION
PUBLICA Y ESCRITA N° 12/21
AUTORIZADO POR
RESOL-2021-3711-E-GDESDE-
JGM****OBJETO:** Equipos con destino a Edificios Deportivos de la Secretaría de Deportes y Recreación.-

EXPT E N°: EX-2021-01760476 -GDESDE-SSCA#JGM.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 21.049.034,50 (Pesos veintiún millones cuarenta y nueve mil treinta y cuatro C/50/100).-**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 28/10/2021 a las 10:00 hs o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-**LUGAR:** Subsecretaría de Coordinación Administrativa de Jefatura de Gabinete, sito en Alem N° 257, ciudad de Santiagodel Estero. -**PLIEGO DE CONDICIONES:** Podrán consultarse vía telefónica o virtual, donde se encuentran a disposición de los interesados para su adquisición hasta el día 25/10/2021.-**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 10.000,00 (Pesos diez mil).-C.P.N. JORGE GUSTAVO MURAD -Subsecretario
e. 21 oct - v. 22 oct.**NOTIFICACIONES CATASTRALES****EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro, mediante Expte. N° 4150-28-21, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. VICTOR ANDRES GUTIERREZ (DNI 13.024.889), Inmueble denominado FRACCION DE TERRENO PARTE DEL LOTE 2 DE SANTO DOMINGO S/PLANO PARTE DE LA ESTANCIA "LOS BANEGAS" S/TITULO, ubicado sobre CAMINO VECINAL - LOS BANEGAS, Departamento ROBLES, Provincia de Santiago del Estero, con inscripción en el R.G.P.I. bajo el protocolo N° 55 F° 58 AÑO 1909 (DPTO. ROBLES) Titular: MANUEL A. CORONEL, ANTONIO Y SIMONA CRUZ. Padrón: 22-00-00241. Superficie Afectada: 1 HAS. 91 AS. 07,01 CAS

Santiago del Estero, 02 de Septiembre de 2021

MARIO LUIS MERLINO – Ing. Civil
e. 22 oct. - v. 22 oct.**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que, en la Dirección General de Catastro, mediante Expte. N° 4144-28-21, se

tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. JUAN PABLO ISLA (DNI 34.693.895), Inmueble denominado FRACCION DE TERRENO PARTE DE LOS NORIEGAS O VIRGEN DEL VALLE, ubicado sobre CAMINO VECINAL EL POLEAR, Departamento BANDA, Provincia de Santiago del Estero, con inscripción en el R.G.P.I. bajo el protocolo N° 14 F° 9 AÑO 1924 (BANDA) Titular: PIO MONTENEGRO. Padrón: 06-1-1495. Superficie Afectada: 13 HAS. 43 AS. 27,28 CAS

Santiago del Estero, 02 de Septiembre de 2021

MARIO LUIS MERLINO – Ing. Civil
e. 22 oct. - v. 22 oct.**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que, en la Dirección General de Catastro, mediante Expte. N° 4151-28-21, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. GREGORIO ARIEL MARTIN MONTEROS (DN 39.897.839) y las Sras. PAMELA YANE MONTEROS (DNI 37.443.644), PAULA CLEMENCIA MONTEROS (DNI 41.093.289), YESICA RAMONA MONTEROS (DNI 33.327.988) y KAREN ERIKA YANINA MONTEROS (DNI 37.750.827). Inmueble denominado

FRACCION DE TERRENO PARTE DEL LOTE 1 DE GRAMILLA VIEJA, ubicado sobre RUTA PROVINCIAL N° 93 - GRAMILLA VIEJA, Departamento RIO HONDO, Provincia de Santiago del Estero, sin inscripción en el R.G.P.I. Padrón: 11-2-00112. Superficie Afectada: 7 HAS. 68 AS. 49,49 CAS

Santiago del Estero, 02 de Septiembre de 2021

MARIO LUIS MERLINO – Ing. Civil
e. 22 oct. - v. 22 oct.**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que, en la Dirección General de Catastro, mediante Expte. N° 4146-28-21, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. SERGIO DANIEL ARAGON (DNI 24.621.181) y la Sra. CLAUDIA MERCEDES CAMPAÑA (DNI 34.695.738), Inmueble denominado FRACCION DE TERRENO PARTE DE "MAL PASO", ubicado sobre CAMINO VECINAL, Departamento CAPITAL, Provincia de Santiago del Estero, sin inscripción en el R.G.P.I. Padrón: 01-02-000161. Superficie Afectada: 591,52m2

Santiago del Estero, 02 de Septiembre de 2021

MARIO LUIS MERLINO – Ing. Civil
e. 22 oct. - v. 22 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que, en la Dirección General de Catastro, mediante Expte. N° 4145-28-21, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por las Sras. LIDIA MABEL URQUIZA (DNI 18.300.418), DOLORES DEL VALLE URQUIZA (DNI 14.054.594), DORA NOEMI URQUIZA (DNI 23.886.676) y el Sr. REYNALDO ALBERTO URQUIZA (DNI 17.340.810) Inmueble denominado FRACCION DE TERRENO PARTE DE "MAL PASO ubicado sobre CAMINO VECINAL - MAL PASO, Departamento CAPITAL, Provincia de Santiago del Estero, sin inscripción en el R.G.P.I. Padrón: 01-02-000161. Superficie Afectada: 8.749,02m

Santiago del Estero, 02 de Septiembre de 2021

MARIO LUIS MERLINO – Ing. Civil
e. 22 oct. - v. 22 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-DE FECHA 03/01/2017, notifico a interesados, que en la D.G.C., mediante Expte. N° 3438/28/21, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendado por los Sres. SALA, WALTER EDUARDO, D.N.I. N°: 23.920.083, y SALA, JUAN CARLOS, D.N.I. N°: 14,18 7.837, en carácter de Poseedores del inmueble denominado como FRACCION DE TERRENO PARTE DE EL DURAZNO - PARTE DE LA MERCED DEL CARMEN PARTE DE LA HIGUERA PARTE DE EL DURAZNO Y PARTE DE EL PILAR PARTE DE EL DURAZNO, ubicado en el paraje el Durazno, DPTO. QUEBRATHOS.

Propietario: ACOSTA, EUGENIO ROBERLINO; ACOSTA DE GARCIA, JACINTA CARMILINA; ACOSTA, BONIFACIO RAMON; ACOSTA DE

VAZQUEZ, PILAR MARIA

Inscripción en el R.G.P.I.: M. F. REAL N°: 19-0593
T°61; DPTO. QUEBRACHOS; N°22; F°14 Vto; Año 1960;
T°65; DPTO. QUEBRACHOS; N°07; F°07.; Año 1964
T°72; DPTO. QUEBRACHOS; N°31; F°101; Año 1971;
T°75; DPTO. QUEBRACHOS; N°33; F°85; Año 1974;
Padrón N°: 19-02-0126; 19-02-0127 y 19-02-0070

Antecedente Grafico Consultado: PLANO N° 1640 Leg. 19
Superficie Afectada: 1832Has. 55As. 04,37Cas.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero NOR-ESTE
Santiago del Estero, 06 de Septiembre de 2021.

MARIO LUIS MERLINO – Ing. Civil
e. 22 oct. - v. 22 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-DE FECHA 03/01/2017, notifico a interesados, que en la D.G.C., mediante Expte. N° 356/28/21, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. CORIA, EDGARDO ALFREDO, DNI. N°: 26.026.241, en carácter de Poseedor del inmueble denominado como PARTE DE FRACCION DE TERRENO UBICADA EN EL DISTRITO PAYANA; ubicado en el paraje Payana, DPTO. AVELLANEDA.

Propietario: ZUNDERTH S.A.

Inscripción en el R.G.P.I.: M. F. REAL N°: 04-0673
Padrón N°: 05-01-04007

Antecedente Grafico Consultado: PLANCHA CATASTRAL DPTO. AVELLANEDA
Superficie Afectada: 91Has. 37As. 47,78Cas.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero NOR-ESTE
Santiago del Estero, 06 de Septiembre de 2021.

MARIO LUIS MERLINO – Ing. Civil
e. 22 oct. - v. 22 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-DE FECHA 03/01/2017, notifico a interesados, que en la D.G.C., mediante Expte. N° 3168/28/21, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. CAJAL, JULIA MINERVA, D.N.I. N°: 16.737.342, en carácter de Poseedora del inmueble denominado como FRACCION DE TERRENO PARTE DE RODEO, ubicado en el paraje denominado Rodeo de Soria, DPTO. CAPITAL Provincia de Santiago del Estero.

Propietario: DESIDERIO RIOS

Inscripción en el R.G.P.I.: SIN INSCRIPCION EN EL R.G.P.I.

Padrón N°: 01-02-00243

Antecedente Grafico Consultado: DUPLITADO 110 DPTO. TAPITAL
Superficie Afectada: 3Has. 09As. 68,78Cas.

Estableciendo como punto de arranque et esquinero SUR-ESTE

Santiago del Estero, 10 de Septiembre de 2021.

MARIO LUIS MERLINO – Ing. Civil
e. 22 oct. - v. 22 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 3745210 se tramitará la registración de la Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.

Poseedores; Daniel Alejandro Fiad, Pedro Osvaldo Julián.

Inmueble: Parte Lote AB, Fracción Pte. A-1 y A-2.

Ubicación: Ulluas, Independencia Prolongación S/N.

Departamento: Capital.

Antecedentes Catastrales:

Antecedentes gráficos. Plano N° 5971y 7383 Leg. 07.

Inscripción en el R.G.P.I M° F° Real N° 7S-26626 (titular María Gabriela

Morellini). M° F° Real N° 7S-26627 (titular Elvira del Carmen Alvarez de Gerez, Carlos Oscar Gerez, Stella Maris Gerez, Nancy Marilu Gerez, Hector Marcelo Gerez) M° F° Real N° 7S-26628 (titular Asociación niños por un Mundo Mejor)
 Padrón N° 01-01-118014, 01-01-118010, 01-01-118013
 Sup. afectada: 2473.63 m2.
 Las operaciones se iniciarán desde el esquinero N.E.
 Santiago del Estero, 08 de Septiembre de 2021
 MARIO RICARDO ALVARADO – Ing. Civil
 e. 22 oct. - v. 22 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 3012/28/21, se tramitará la registración de la Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.
 Poseedor: Juan Carlos Aragón.
 Inmueble: Estancia Los Ocampos S/Título, Parte Lote 1 Los Ocampos S/Plano.
 Ubicación: Los Ocampo, Calle Pública.
 Departamento: Río Hondo.
 Antecedentes Catastrales:

Inscripción en el R.G.P. M°F° Real N° 20-5164 (propietario Gobierno de la Provincia)
 Padrón 20-0-0075.
 Antecedentes Gráficos. Plano N° 642 Leg. 20.
 Sup. Afectada 806.00 m2.
 Las operaciones se iniciarán desde el esquinero. N.O.
 SANTIAGO DEL ESTERO, 24 de Agosto de 2021.
 MARIO RICARDO ALVARADO – Ing. Civil
 e. 22 oct. - v. 22 oct.

SECCIÓN AVISOS DE HOY**EDICTO SUCESION**

Juez Civil Frías Dra. Ramos de Ortiz autos: “**SANDOVAL PEDRO PABLO S/ SUCESION AB-INTESTATO**” Expte. N° 21.269/21. Cita y emplaza a herederos, acreedores y todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO PABLO SANDOVAL, por el plazo de Treinta (30) días contados a partir de su última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley.
 Secretaria 14/10/2021
 Dra. MARIA LUCIANA STOPPA – Secretaria
 N° 2541 – e. 21 oct. - v. 21 oct. - p. 75 - \$ 90.-

EDICTO SUCESION

COLEGIO DE JUECES N° 1- JUEZ DRA. PIGA SUSANA, AUTOS: Expte.Nro.: 700974
NAVARRO ELVA NILDA Y CARBONEL BERNARDO TOMAS sobre SUCESION AB INTESTATO, CITA y EMPLAZA a herederos y a todos los que se consideren con derecho a sus bienes, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de TREINTA DIAS bajo apercibimiento de Ley.
 Secretaria, 18 de Septiembre de 2021.-
 Dra, MARCELA PAZ – Secretaria
 N° 2543 – e.22 oct. - v. 22 oct. - p. 100 - \$ 120

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Segunda nominación de La Banda, en los autos “EXPTE.137.062 **SANCHEZ, ROSA OLGA S/SUCESION AB-INTESTATO**”. - Cita y emplaza a herederos y terceros interesados, para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.
 Secretaría, 09 de Septiembre de 2021
 Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES – Secretaria 2°
 N°2554 - e.22 oct. - v.22 oct. - p.75 - \$80

EDICTO SUCESION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE SEGUNDA NOMINACION DE LA CIUDAD DE LA BANDA, EN AUTOS CARATULADOS: "Expte 138140 **CORONEL LOLA CRISTINA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" SE CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS Y ACREEDORES QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE: CORONEL LOLA CRISTINA PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS COMPAREZCAN EN LEGAL FORMA Y BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. OCTUBRE DE 2021-. FDO. JUEZ DR PEDRO CARLOS JURI. -
 Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°
 N°2555 - e.22 oct. - v.22 oct. - p.100 - \$120

EDICTO SUCESION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE SEGUNDA NOMINACION, DE LA CIUDAD DE LA BANDA EN AUTOS CARATULADOS: "**FERNANDEZ JUANA FELIPA S/ SUCESION INTESTADO** EXPEDIENTE N° 138.148" SE CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS Y ACREEDORES QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE: JUANA FELIPA FERNANDEZ PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS COMPAREZCAN EN LEGAL FORMA Y BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. SEPTIEMBRE DE 2021-. FDO. JUEZ. DR PEDRO CARLOS JURI.
 Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°
 N°2556 - e.22 oct. - v.22 oct. - p.100 - \$120

EDICTO SUCESION**JUSTICIA DE PAZ LETRADA**

Juzgado de Paz Letrado de Segunda Nominación Autos: Expte. N° 615251 **IBAÑEZ CLEMIRO DEL ROSARIO, TREJO EUSEBIA ARGENTINA E. IBAÑEZ MANUEL ALBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante IBAÑEZ MANUEL

ALBERTO, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. Dr. SANJUAN ADRIAN RODRIGO. Juez y Dra. MAUD ANA MARIA Secretaria. Secretaría, 14/10/2021

N° 2545 – e. 22 oct. - v. 22 oct. - p. 100 - \$ 120.

EDICTO SUCESION

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

Juez de Paz Letrado de 2º Nominación a cargo de la Dra. Jorge Adela Celestina Juez, en autos **"GALLARDO GABRIELA SUSANA S/SUCESION AB-INTESTATO"** EXPTE. N° 689.493. Se cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Sra. GABRIELA SUSANA GALLARDO para que dentro del término de Treinta Días posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley.-

Dr. RODRIGO CARLOS MARINI – Secretario

N° 2546 – e. 22 oct. - v. 22 oct. - p. 100 - \$ 120.-

EDICTO SUCESION

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

Juzgado de Paz Letrado de Primera Nominación, Jueza Dra. Alicia María Ceruti, en autos: **"CASASOLA MARIA DE LOS ANGELES S/ SUCESION AB - INTESTATO"**, Expte. N° 699926. Cita, y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 20 de Octubre de 2021.

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria

N°2547 - e.22 oct. - v.22 oct. - p.100 - \$120

EDICTO SUCESION

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUEZ DE PAZ LETRADO DE PRIMERA NOMINACION, autos: N° 697.893 **"BUSTAMANTE VIRGINIA ESTHER S/ SUCESION AB - INTESTATO"**. - Cítese y emplácese a

quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante, para que, en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan y los hagan valer bajo apercibimiento de ley—Secretaría, 14 del Septiembre del año 2021.-

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria N°2548 - e.22 oct. - v.22 oct. - p.75 - \$90

EDICTO SUCESION

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

Juzgado de Paz Letrado de Cuarta Nominación de la Ciudad Capital, Dra. María Julia PONCE DE MERINO (Juez) autos **"GUZMAN, ERNESTO sobre SUCESION"** (Expte N°553106 - Año 2015). - Cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos, acreedores, etc. de la extinta INES DEL CARMEN GUZMAN, D N I N°9.292.826 para que comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley -

Secretaría, 28 de Septiembre de 2021 -

Dr. FLAVIO A. BRONDO – Secretario N°2551 - e.22 oct. - v. 26 oct. - p.100 - \$150

EDICTO SUCESION

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

Juzg. De Paz Letrado 1ºNom., Autos **"EXPTE. N°685.272 FIGUEROA,**

CARLOS ALBERTOS/SUCESION AB - INTESTATO". - Cita y emplaza a herederos y acreedores de DON CARLOS ALBERTO FIGUEROA para que dentro del plazo de TREINTA DIAS (30) desde la publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Alicia María Ceruti -Juez. Dra. Mariela Teresa Ludueña. Secretaria. - Secretaría, 18 de Octubre de 2021.-

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria N°2553 - e.22 oct. - v.22 oct. - p.100 - \$120

EDICTO SUCESION

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUEZ DE PAZ LETRADO DE PRIMERA NOMINACION DRA. ALICIA MARIA, CERUTI, en autos EXPTE. 700919 **"PEREYRA DARDO RAMIRO ESTEBAN S/ SUCESION**

AB-INTESTATO". CITA Y EMPLAZA herederos y acreedores de DARDO RAMIRO ESTEBAN PEREYRA para que dentro del plazo de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente Juicio Sucesorio. - Fdo. Dra. ALICIA CERUTI, Juez. Ante mí Dra. MARIELA LUDUEÑA, Secretaria.- Santiago del Estero, 12 de Octubre de 2021.

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria

N°2557 - e.22 oct. - v.22 oct. - p.100 - \$120

EDICTO DE PRESCRIPCION

El Juzgado Civil de 1ra. Nominación de La Banda, a cargo de la Dra. Roxana del Valle Vera, Secretaria de la Dra. Lorena del Valle Salvatierra en autos caratulados: **"EXPEDIENTE N° 131.238 CURA EDUARDO RAFAEL C/SMALL DE SUAYA ANITA Y/O SUCESORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO S/PRESCRIPCION VEINTEAÑAL"** ha dispuesto citar y emplazar a ANITA SMALL DE SUAYA Y/O HEREDEROS Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO sobre el bien inmueble objeto de litis (Ubicado en Departamento: Banda, Distrito: El Rincón, Lugar: La Banda, Lote II de la Manzana F (L. Lugones N° 59 del B° Villa Anita de la Ciudad de La Banda). El Dominio se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el N° 24 Folio N° 15 T° 30 Año 1929 Departamento Banda, bajo el Padrón Inmobiliario N° 06-01-049629. Conforme a Plano de Prescripción N° 4880 Legajo N° 05 Expediente N° 2738-28-12 de fecha 20-09-13 posee una Superficie de 566,50 mt2, midiendo 11,33m de frente, igual contrafrente y 50m de fondo. Se encuentra definido por el Polígono A-B-C-D-A dentro de los siguientes linderos: Nor-Oeste: Lote 13 de Eduardo Cura, Nor-Este: Lote 12 de Ramona Mañínez, Sud-Este: Lote 5 de Roberto A. Gerez, Lote 4 de Remigia Galván, Lote 3 de Pedro Gomez Lote

2 de Martín T. Gomez y Lote 1 de Juan C. Santillán, Sud-Oeste: Calle L. Lugones.) a comparecer en el término de QUINCE DIAS al presente proceso a estar a derecho (Contado desde la última publicación). bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se nombrará a la Sra. Defensora de Ausentes para que la represente en el presente proceso.

Secretaría, 03 de Agosto de 2021.-

Dra. LORENA DEL V. SALVATIERRA – Secretaria
N° 2544 - e. 22 oct. - v. 25 oct. - p. 225 - \$ 250.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación de la Ciudad de La Banda, Secretaría a cargo de la Dra. Lorena del Valle Salvatierra, en autos "**González Julio Héctor c/ Propietarios y/o Quien Resulte Responsable s/ Prescripción Adquisitiva de Dominio**" Expte. N° 135437/2021.- Cita y emplaza al Sr, Julio Napoleón Taboada y/o herederos y/o quienes se consideren con derecho a comparecer al proceso, en el término de QUINCE DIAS, en defecto de lo cual se nombrará al Sr. Defensor Oficial para que los represente en el juicio,

Secretaría, 30 de Septiembre de 2021.-

Dra. LORENA DEL V. SALVATIERRA – Secretaria
N° 2552 - e. 22 oct. - v. 25 oct. - p. 100 - \$ 120

COLEGIO DE OSTETRICOS DE LA PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del COLEGIO DE OSTETRICOS DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO Persona Jurídica Ley 6.936, sancionada el 27/03/2009 y publicada en el Boletín Oficial el 27/03/2009, convoca a los profesionales obstétricos inscriptas en la matrícula a cargo de este Colegio Profesional a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 08/11/2021, a las 09,00 hs. (Con una hora de tolerancia), en la sede del

Colegio de Ingenieros, sito en Avda. Belgrano y Bolivia, de la Ciudad de Santiago del Estero, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Elección de dos (2) asociados presentes para que suscriban el Acta de Asamblea, en forma conjunta con el Presidente y Secretario.

2) Lectura y consideración de Memoria y Estados Contables cerrado al 31/12/2019 y lectura y consideración de Memoria y Estados Contables, cerrado al 31/12/2020.

3) Informe de la Comisión Fiscalizadora.

4) Tratar el Presupuesto Anual, por grandes rubros.

5) Monto y forma del Derecho de Inscripción en la Matrícula y Derecho de ejercicio profesional.

Obst. DORIS VISGARRA – Presidente

Obst. PABLO BUSTOS - Secretario

Lic. EXEQUIEL FEDERICI DUARTE

N° 2542 – e. 22 oct. - v. 22 oct. - p. 150 - \$ 190

PADUA S.A.S

Constitución de Sociedad

El Sr. ANGEL PALLIOTTO, Argentino, D.N.I N° 31.120.216, CUIT N° 20-31120216-3, nacido el 24/08/1984, Arquitecto, soltero, con domicilio en Calle Pedro León Gallo N° 570 del Barrio Congreso de esta Ciudad de Santiago del Estero, resuelve constituir "PADUA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA" mediante instrumento de fecha 20/10/2021 según las cláusulas del instrumento tipo publicado por el Registro Público de la Provincia y por aplicación de la Ley N° 27.349: domicilio de la sede: Calle Pedro León Gallo N° 570 del Barrio Congreso de esta Ciudad de Santiago del Estero, Departamento Capital de esta Provincia de Santiago del Estero. La duración de la sociedad es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. - tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a: a) Construcción: dedicarse a la construcción de obras civiles, de carácter público o privado, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles

y rutas, y en general la construcción y compraventa de todo tipo de invento de inmuebles; estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura; la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones. Refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas, y en general, todo tipo de reparación de edificios. Provisión, montaje reparación de infraestructura eléctrica de señales fuertes: líneas de distribución eléctrica como así también, la provisión, montaje, operación y mantenimiento de infraestructura eléctrica de señales débiles: sistema de prevención de incendios y extinción, sistema de control inteligente de edificios, sistema de red de datos, sistema de control de acceso, sistema de monitoreo de vigilancia. Decoración, equipamientos, empapelado, lustrado, pintura. Compraventa, representación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción; insumos, equipos, materiales refrigeración, servicios de instalación, reparación, automatización y mantenimiento de los sistemas de climatización b) Construcción y equipamiento de predios, ferias, exhibidores, proyectos, construcción y fabricación de predios feriales, estructuras, exhibidores y muebles modulares o especiales para montaje, construcción, instalación, decoración y amueblamiento de exposiciones, ferias, oficinas, convenciones, espectáculos y afines. c) Refacciones y mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas y en general, todo tipo de reparación de edificios, decoración, equipamiento, empapelado, ilustrado, pinturas, fabricación e instalación de estructuras, fabricación y explotación de estructuras metálicas, tanques, vigas, puentes.- El capital social se fija en la suma de \$60.000, (Pesos SESENTA MIL) dividido en 200 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$300 (pesos trescientos), de valor

nominal cada una con derecho a un voto por acción que se suscribe totalmente. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más persona/s humana/s, socio/s o no, que asumirán como Administrador/es, que durarán hasta su/s reemplazo/s, años debiendo designar igual o menor número de administrador/es suplente/s con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. - La sociedad prescinde de la sindicatura. - El ejercicio económico y financiero de la sociedad concluirá el día 31 del mes marzo de cada año. Cláusulas Transitorias: A) Se designa como administrador titular al Sr. ANGEL PALLIOTTO y se designa como administrador suplente de la sociedad a la Sra. MARIA BELEN DOMINGUEZ, Argentina, D.N.I N°31.426.637, CUIT N°23-31426637-4, soltera, Odontóloga, nacida el 23/07/1985, con domicilio real Calle Islas Malvinas N°769 del Barrio Rivadavia de esta Ciudad de Santiago del Estero, quien se encuentra presente y manifiesta que acepta la designación efectuada, fijando domicilio especial en la sede social. -

Angel Paliotto

N°2549 - e.22 oct. - v.22 oct. - p.579 - \$770

“ALGARROBO VIEJO SRL”

CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, a los 05 días del mes de Octubre del año 2021, entre los señores: Carlos Marcelo Pérez, Argentino, nacida el 14 de Marzo de 1976, DNI 24.967.681, de estado civil soltero, domiciliada en calle José Hilario Carrol Nro. 2434, Barrio Reconquista, de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, comerciante y Daniel Antonio Simonetti, nacido el 20 de Octubre de 1964, DNI 16.976.895, de estado civil soltero, con domicilio en calle Garibaldi Nro. 219, del Centro, de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, comerciante, convienen en celebrar este CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,

conforme las disposiciones de la ley de Sociedades Comerciales y en forma específica a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: DENOMINACION Y DOMICILIO: La sociedad se denominará “ALGARROBO VIEJO SRL”, estableciendo su domicilio legal en calle José Hilario Carrol Nro. 2434, Barrio Reconquista, de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país y/o del extranjero.

SEGUNDA: DURACION: La sociedad tendrá una duración de cincuenta (50) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. -

TERCERA: OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país, la actividad agropecuaria y en especial: Realizar la prestación de servicios y/o explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, venta y cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, cueros, incorporación y recuperación de tierras áridas. Elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Transporte automotor de haciendas y/o productos alimenticios. Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, tratamiento del cuero y sus subproductos, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias de terceros en el país, referido a dichas actividades. Faena y comercialización de animales y de productos y subproductos derivados: industriales, faena de semovientes, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. Compraventa, importación y exportación, consignación o permuta de semovientes, animales, productos cárneos, subproductos

y sus derivados. Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos, compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, cueros, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. Administración, gerenciamiento y dirección técnica y profesional de los establecimientos rurales agrícolas o ganaderos de todo tipo. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto.

CUARTA: MEDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL: A) Para el mejor cumplimiento de su objeto social la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar toda clase de actos jurídicos que hagan a su objeto y que no sean expresamente prohibidos por las leyes o por estos estatutos. B) En particular la sociedad podrá: 1) Adquirir por compra o cualquier título bienes inmuebles o muebles y toda clase de derechos, títulos, acciones o valores, y venderlos, cederlos, permutarlos, o disponer de ellos mediante cualquier título, como así también darlos en garantía y gravarlos, inclusive con hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real y constituir sobre ellos servidumbre. 2) Asociarse a terceros, sean personas físicas o jurídicas, mediante la constitución de sociedades o toma de participación en sociedades, celebración de contratos de unión transitoria de empresas o de colaboración empresarial. 3) Celebrar toda clase de contratos. 4) Contraer toda clase de obligaciones, inclusive préstamos y celebrar todo tipo de operaciones con bancos oficiales o privados, nacionales o extranjeros, organismos internacionales de crédito y/o de cualquier otra naturaleza. 5)

Conceder créditos comerciales vinculados con su giro comercial. 6) Aceptar y otorgar mandatos. 7) Aceptar y hacer donaciones. 8) Emitir en el país o en el exterior, obligaciones negociables y otros títulos de deuda en cualquier moneda, con o sin garantía, convertibles o no en acciones de la sociedad. C) La Sociedad para desarrollar actividades comprendidas en su objeto social podrá constituir sociedades o participar en personas jurídicas de carácter privado o público, domiciliadas en el país o en el exterior.

QUINTA: CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Trescientos mil (\$ 300.000,00), dividido en 3000 (Tres mil) cuotas de capital de \$ 100,00 (Pesos Cien) cada una. El capital social es suscrito e integrado totalmente en este acto. A tal efecto los socios integran el capital en especie según el Estado Patrimonial e Inventario de Aporte que forma parte del presente Contrato, debidamente certificado por Contador Público y legalizado ante el C.P.C.E de Santiago del Estero. En cuanto a la participación societaria en cuotas de capital, la misma queda estructurada de la siguiente manera: el Señor Carlos Marcelo Pérez, tendrá la cantidad de 750 cuotas de capital, de \$ 100,00 cada una, equivalentes a \$ 270.000,00 (Pesos Doscientos setenta mil), lo que representa el 25 % del Capital Social y a Daniel Antonio Simonetti, tendrá la cantidad de 2.250 cuotas de capital, de \$ 100,00 cada una, equivalentes a \$ 30.000,00 (Pesos Treinta mil), lo que representa al 75 % del Capital Social.- Ambos socios, manifiestan en carácter de Declaración Jurada que todos los bienes aportados, fueron adquiridos con Fondos Propios y Lícitos.

SEXTA: CAPACIDAD LEGAL: La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para el cumplimiento del objeto social, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

SEPTIMA: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida en forma unipersonal por el socio Daniel Antonio Simonetti, quien actuara como Socio Gerente de la SRL que se constituye. - De esta manera, la firma unipersonal del socio aludido, representará legalmente a la sociedad en todas las actividades o negocios que correspondan al normal objeto social, sin limitación de facultades

en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales.

OCTAVA: REUNIONES DE LOS SOCIOS. RESOLUCIONES: Los socios deberán reunirse por lo menos una vez al mes, o en cualquier oportunidad en que lo requiera cualquiera de ellos. La convocatoria de la reunión se hará por citación personal a los socios, en el último domicilio conocido por la sociedad.

NOVENA: CESION DE CUOTAS: El socio que propone ceder sus cuotas lo comunicará al otro, quien tendrá preferencia en la compra de dichas cuotas. Se pronunciará en el término de 30 días hábiles a contar desde la notificación del socio que cede.

DECIMA: FALLECIMIENTO DE UN SOCIO: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos se incorporarán a la sociedad, por la cuota social del socio fallecido. Su incorporación será efectiva cuando acrediten la calidad de herederos y en el interín serán representados por el administrador de la sucesión. Cabe hacer mención que los herederos que se incorporen deberán unificar su representación. En caso de que los herederos no acepten continuar con la sociedad, esta o uno de los socios podrá ejercer la opción de compra preferente de las cuotas sociales heredadas, dentro de un plazo no mayor a treinta días. Deberán comunicar su decisión a la gerencia, la que deberá poner en conocimiento de los demás socios en forma inmediata y fehaciente. El precio en este caso será el dispuesto y en las condiciones de la cláusula anterior.

DECIMAPRIMERA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS: Los derechos y obligaciones de los socios que surgen del presente contrato, de la ley 19.550 y sus modificaciones, comienzan desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

DECIMASEGUNDA: DISOLUCION Y LIQUIDACION: La sociedad se disuelve por alguno de los puntos enumerados explícitamente en la Ley de Sociedades Comerciales. La liquidación será practicada por los socios o una tercera persona, designada como tal, que revestirá el cargo de liquidador y procederá a finiquitar los negocios pendientes, a realizar el activo social y una vez satisfechas todas las obligaciones contraídas por la sociedad, reembolsará el remanente a cada socio en proporción a sus aportes de capital, conforme lo dispone la ley de sociedades. La designación del liquidador deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio.

DECIMATERCERA:

ESTADOS CONTABLES. INVENTARIO. DISTRIBUCION DE RESULTADOS: El ejercicio económico terminará el día 31 de diciembre de cada año y en esa oportunidad se formularán los Estados Contables debidamente certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Santiago del Estero. De las utilidades líquidas y realizadas no menos del 5 % hasta constituir el 20 % del Capital Social, se destinará a Reserva Legal. Asimismo, se podrán constituir otro tipo de Reservas, siempre que las mismas fueran razonables y respondan a una prudente administración. Las utilidades se distribuirán a los socios conforme a su participación en el Capital Social. Si existiese quebranto será absorbido de idéntica forma que para las utilidades.

DECIMACUARTA En prueba de conformidad y en ratificación de lo expuesto, se firma el presente contrato, compuesto por catorce cláusulas en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, dejando constituida la sociedad "ALGARROBO VIEJO SRL" de acuerdo al prescripto por la legislación vigente y todas sus modificaciones, en el lugar y fecha mencionado ut-supra.

C.P.N. Carlos Torres

N°2550 - e.22 oct. - v.22 oct. - p.1624 - \$2000

"SHAMI S.R.L"

Por error involuntario en la Publicación del Boletín Oficial N°21.989, Aviso N°2484 de fecha 18/10/2021 se consignó "SHAMI S.R.L" CESION DE CUOTAS SOCIALES DE "MISIONES MADERAS S.R.L" (Hago notar que el segundo nombre se consignó erróneamente); siendo lo correcto "SHAMI S.R.L." CESION DE CUOTAS SOCIALES DE "SHAMI S.R.L"

JUAN MARCELO ROCCUZZO – Socio Gerente

Dr. GUSTAVO A. CURET – Notario N°2558 - e.22 oct. - v.22 oct. - p.100 - \$120

PARTIDO INSTRUMENTO ELECTORAL POR LA UNIDAD POPULAR

El Tribunal Electoral de la Provincia comunica que en los autos: EXPTE. N° 26/2017 PARTIDO INSTRUMENTO ELECTORAL POR LA UNIDAD

POPULAR S/RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICO POLÍTICA ORDEN PROVINCIAL que tramitan por ante este Tribunal se ha dictado el siguiente decreto: Santiago del Estero diecinueve de Octubre de dos mil veintiuno. Por presentado, en el carácter indicado conforme a constancias de autos. Agréguese la certificación que acompaña. Conforme lo solicitado para que tenga lugar la audiencia de control que manda el Art.59 y conc. de la Ley 5.562 fíjese el día MIÉRCOLES 10 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO a horas DIEZ (10 hs.) Notifíquese a los partidos políticos reconocidos y en formación de ésta Provincia y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) días- "Fdo. Federico López Alsogaray- Presidente. - Ante mí Dra. María José Moyano - Secretaria

La presente es a los efectos del control u oposición a que hubiere lugar, conforme a lo dispuesto por la Ley Provincial N° 5.562.

Secretaría Electoral de la Provincia, 19 de Octubre de 2021

Dra. MARIA JOSE MOYANO – Secretaria
N°2560 - e.22 oct. - v.26 oct. - s/c.

ASOCIACION PRO-FOMENTO Y CULTURA BIBLIOTECA POPULAR MARTIN MIGUEL DE GÜEMES
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 05 de Noviembre 2.021, a las 19.00 hs. Con media hora de tolerancia en Colon Sur 185.

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y Aprobación de los Balances 2.019 – 2.020 - 2.020 - 2.021.
2. Elección de COMISION DIRECTIVA para los periodos: 2.021-2.022 y 2.022-2.023.
3. Designación de dos (2) socios para firmar el acta. Todo de acuerdo a lo que establece el ESTATUTO SOCIAL de la biblioteca.

CROGRAMA ELECTORAL

De acuerdo al artículo 68 del Estatuto, que dice: "La elección de autoridades de la Biblioteca se hará por voto secreto, con socios que se presentan en condiciones de elegir y ser elegido

1. JUNTA ELECTORAL: Integrada por tres (3) socios
 2. PADRON DE SOCIOS: Se exhibirá desde el 25-10-21 al 26-10-21
 3. RECEPCION DE LISTA: Desde el 27-10-21 al 29 -10-21; hasta las 18hs.
 4. OBJECIONES: Se recibirá hasta el día 02-11- 21, con resolución del TRIBUNAL ELECTORAL hasta el día 03-11-21, posterior oficialización y participación en el acto eleccionario.
 5. Las listas deben tener una denominación. En caso de presentarse una sola lista, la misma será proclamada electa, tomando posesión de sus cargos en forma inmediata.
- OBdulio RENE GUERRIERO – Presidente
N°2561 - e.22 oct. - v.25 oct. - p.200 - \$250

NUEVO SANATORIO SANTIAGO SRL

Informa y Convoca a sus Socios a la prosecución de la Asamblea efectuada el 02 de Octubre del cte año, en la cual se pasó a un cuarto intermedio, retomándose la misma el DIA 06 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 10 hs. Quedan Notificados. Dra. María Alejandra Soria. Abogada
Dra. MARIA ALEJANDRA SORIA - Abogada
N°2562 - e.22 oct. - v.22 oct. - p.75 - \$80

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
LICITACION PUBLICA N°05/2.021

Organismo Licitante: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Santiago del Estero.

Objeto: Adquisición de una (1) Camioneta Pick-Up-Doble Cabina 4x2 - 0 Km Diesel, con destino al Servicio Provincial de Enseñanza Privada (S.P.E.P)

Licitación Pública y Escrita N°05/2.021.

Presupuesto Oficial: \$4.499.966.00

Fecha de Apertura de Sobres: 09 de Noviembre de 2.021 o el Siguiete día hábil si fuera decretado feriado.

Hora: 10 Hs.

Lugar: Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Prov. de Santiago del Estero - 24 de Septiembre N°151 - Piso 12

Valor del Pliego: \$ 4.500,00 (Pesos Cuatro Mil Quinientos C/00/100).

Lugar de Adquisición del Pliego: Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Prov. de Santiago del Estero - 24 de Septiembre N°151 - Piso 14 - Asesoría Contable de la Dirección General de Administración - Complejo Juan Felipe Ibarra.

C.P - MARIA DEL VALLE ABDALA – Directora de Administración
e.22 oct. - v. 25 oct.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (L.P.V.U.)

LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 64/2021 PROY.
N°035217

AUTORIZADO POR RESOLUCION MOPAMA N° RESFC-2021-181-E-GDESDE-MOPAMA

DENOMINACION DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE 60 VIVIENDAS EN QUIMILI - CIUDAD DE QUIMILI - DPTO. MORENO - PCIA. DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROYECTO N° 035217

PRESUPUESTO OFICIAL EN PESOS: \$313.360.934,41 (PESOS TRESCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 41/100 CTVOS)
PRESUPUESTO OFICIAL EN UVIS

(fecha:05/08/21): 3.610.564,978 (TRES MILLONES SEICIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 978/100 UVIS)

PLAZO DE EJECUCION: 540 (QUINIENTOS CUARENTA) DÍAS CORRIDOS

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 62.672,19 (PESOS SESENTA Y DOS MIL SESICIENTOS SETENTA Y DOS CON 19/100 CTVOS.)

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO

MONTO MINIMO A ACREDITAR EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL REFERENCIAL (RUBRO ARQUITECTURA) EXPEDIDO POR EL R.P. de L. de O.P. De SANTIAGO DEL ESTERO. \$ 208.907.289,61 (PESOS DOSCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 61/100 CTVOS)

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION: EN EL FORUM-PERU 510 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; VIERNES 05 de Noviembre de 2021 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); a las 9:00 Hs.

FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.: JUEVES 04 de Noviembre de 2021 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); de 8:00 a 12:00Hs.

LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO: EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 DE LA CIUDAD CAPITAL DE SANTIAGO DEL ESTERO; MERCOLES 03 de Noviembre de 2021 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil): Hasta las 12.00HS.

LUGAR PARA CONSULTAS Y ACLARACIONES
SEC. TEC. DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DEL I.P.V.U
AGUSTIN ALVAREZ N° 90 DE LA CIUDAD CAPITAL DE SANTIAGO DEL ESTERO.

Arq. GERMAN LASCA – Secretario Técnico

e.22 oct. - v.25 oct.

RESOLUCIÓN
RESOL-2021-2498-E-GDESDE-IPVU#MOP

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 21 DE OCTUBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-02188284 -GDESDE-IPVU#MOP -PUBLICACION DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE 60 VIVIENDAS EN QUIMILI - CIUDAD DE QUIMILI - DPTO. MORENO - PCIA. DE SANTIAGO DEL ESTERO - LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 64/2021 - PROY. N°035217.

VISTO:

Las ESCRITA N° 64/2021 - PROYECTO N° 035217 "CONSTRUCCION DE 60 VIVIENDAS EN QUIMILI - CIUDAD DE QUIMILI - DPTO. MORENO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO"; Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante RESFC-2021-181-E-GDESDE-MOPAMA de fecha 18/10/2021, se Aprueba el Pliego de Condiciones Generales y Particulares y AUTORIZA al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, a realizar el llamado a la LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 64/2021 - PROYECTO N° 035217 CONSTRUCCION DE 60 VIVIENDAS EN QUIMILI - CIUDAD DE QUIMILI - DPTO. MORENO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO";

Que en ese sentido el SECRETARIO TECNICO DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA, eleva para su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo, el AVISO PUBLICITARIO que contiene: N° de Licitación, Denominación de Proyecto, Plazo de Obra en Días, Presupuesto Oficial, Capacidad de Contratación Anual referencial, Precio del Pliego, Fecha y Hora de Adquisición del Pliego Fecha y Hora de Apertura y Fecha Tope Solicitud de C.C.A.R., que se encuentra importada en GEDO, mediante COMP-2021-02187093-GDESDE-IPVU #MOP.

Que mediante NO-2021-02187074 -GDESDE-IPVU#MOP, el SECRETARIO TECNICO DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA, solicita que se publique por los medios de prensa gráfica de la Provincia (El Liberal, Nuevo Diario) los días 22/10/2021 y 23/10/2021 y en el (Boletín Oficial) los días 22/10/2021 y 25/10/2021. Asimismo, se prevé la Apertura de la LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 64/2021, para el día VIERNES 05 DE NOVIEMBRE de 2021, (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil), a partir de las 09:00 Horas, especificados en documentación importada en GEDO, tramitada mediante COMP-2021-02187093-GDESDE-IPVU#MOP, en el Centro de Convenciones FORUM cito en calle Perú N° 510 de la Ciudad Capital, Provincia de Santiago Del Estero, a los fines de cumplir con los Plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2092;

POR TODO ELLO, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 3.600.

EL PRESIDENTE INTERVENTOR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO RESUELVE:

ART. 1°. APROBAR, el AVISO PUBLICITARIO, que se adjunta mediante COMP-2021-02187093-GDESDE-IPVU#MOP, para la LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 64/2021 - PROYECTO N°035217 "CONSTRUCCION DE 60 VIVIENDAS EN QUIMILI - CIUDAD DE QUIMILI - DPTO. MORENO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", la cual se prevé la Apertura para el día VIERNES 05 DE NOVIEMBRE de 2021, (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil), a partir de las 09:00 Horas, en concordancia con lo expresado en el considerando de la presente.-

ART. 2°. DISPONER, que la Secretaría Técnica de Despacho y Administración del I.P.V.U. confeccione las notas de

solicitud de publicación del aviso en cuestión, en los términos de ley y según especifica el Aviso Publicitario aprobado en el artículo precedente y se publique por los medios de prensa gráfica de la Provincia (El Liberal, Nuevo Diario) los días 22/10/2021 y 23/10/2021 y en el (Boletín Oficial) los días 22/10/2021 y 25/10/2021

ART. 3°.- FACULTAR, a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración a producir las invitaciones de rigor a Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas y a la Dirección General de Rentas de la Provincia informando fecha y hora según lo especifica el aviso publicitario aprobado en el Art. 1° de la presente.

ART. 4°- REGISTRAR, Comunicar, Cumplido, archivar.-

**C.P.N. AUGUSTO DU BOIS –
Presidente Interventor**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
(I.P.V.U.)
LICITACIÓN PÚBLICA Y
ESCRITA N° 94/2021 PROY
N°062211**

**AUTORIZADO POR
RESOLUCION MOPAMA N°
RESFC-2021-182-E-GDESDE-
MOPAMA**

DENOMINACIÓN DE LA OBRA:
CONSTRUCCIÓN DE 102
VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN
LAS TERMAS DE RÍO HONDO –
DPTO. RÍO HONDO - PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO –
PROYECTO N°062211

**PRESUPUESTO OFICIAL EN
PESOS:** \$ 547.558.257,50

(PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y
SIETE MILLONES QUINIENTOS
CINCUENTA Y OCHO MIL
DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE
CON 50/100 CTVOS.)

PRESUPUESTO OFICIAL EN UVIS

(01/09/2021): 6.137.857,39

(SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y
SIETE MIL OCHOCIENTOS
CINCUENTA Y SIETE CON 39/100
UVIS)-

PLAZO DE EJECUCION: 540
(QUINIENTOS CUARENTA) DÍAS
CORRIDOS.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 109.511,65
(PESOS CIENTO NUEVE MIL
QUINIENTOS ONCE CON 65/100
CTVOS.)

SISTEMA DE CONTRATACION:
AJUSTE ALZADO

**MONTO MÍNIMO A ACREDITAREN
CONCEPTO DE CAPACIDAD DE
CONTRATACIÓN ANUAL
REFERENCIAL (RUBRO
ARQUITECTURA) EXPEDIDO POR
EL R.P. de L. de O.P. De SANTIAGO
DEL ESTERO.**

\$ 365.038.838,33

(PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y
CINCO MILLONES TREINTA Y OCHO
MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y
OCHO CON 33/100 CTVOS.)

**LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA
PRESENTACION Y APERTURA DE
LA LICITACION:** EN EL FORUM –
PERÚ 510 DE LA CIUDAD DE
SANTIAGO DEL ESTERO; VIERNES 05
de Noviembre de 2021 (o día hábil
inmediato siguiente, si este resultare
inhábil); a las 10:00 Hs.

**FECHA TOPE PARA LA
PRESENTACIÓN DE SOLICITUD
DEL C.C.A.R.:**

JUEVES 04 de Noviembre de 2021 (o día
hábil inmediato siguiente, si este resultare
inhábil); de 8:00 a 12:00Hs.

**LUGAR, FECHA Y HORA TOPE
PARA LA ADQUISICIÓN DE PLIEGO:**
EN EL I.P.V.U., AGUSTÍN ÁLVAREZ N°
90 DE LA CIUDAD CAPITAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO; MIÉRCOLES
03 de Noviembre de 2021 (o día hábil
inmediato siguiente, si este resultare
inhábil); Hasta las 12.00HS.

**LUGAR Y FECHA PARA
CONSULTAS Y ACLARACIONES:**
SEC. TEC. DE ARQUITECTURA Y
TECNOLOGÍA DEL I.P.V.U., AGUSTÍN
ÁLVAREZ N° 90

DE LA CIUDAD CAPITAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO;

Arq. German Lasca – Secretario
Técnico

e. 22 octubre – v. 25 octubre

**RESOLUCIÓN
RESOL-2021-2499-E-GDESDE-
IPVU#MOP**

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES
21 DE OCTUBRE DE 2021.

Referencia: EX-2021-02188293
-GDESDE-IPVU#MOP - LLAMADO
ALICITACIÓN PÚBLICA N° 94/2021
- CONSTRUCCIÓN DE 102
VIVIENDAS EN CIUDAD DE
TERMAS DE RIO HONDO – DPTO.
RIO HONDO – PROY 062211

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las
cuales se solicita la Aprobación del
AVISO PUBLICITARIO, que obra en
COMP-2021-02187104-GDESDE-IP
VU#MOP, para la LICITACIÓN
PÚBLICA Y ESCRITA N° 94/2021 –
PROYECTO 062211 – OBRA:
“CONSTRUCCION DE 102
VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE
LAS TERMAS DE RIO HONDO -
DPTO. RIO HONDO – PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO; Y
CONSIDERANDO:

Que mediante RESFC-2021-182-
E-GDESDE-MOPAMA, se Aprueba el
Pliego de Condiciones Generales y
Particulares y AUTORIZA al Instituto
Provincial de Vivienda y Urbanismo, a
realizar el llamado a la LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL N° 94/2021 –
PROYECTO 062211 – OBRA:
“CONSTRUCCION DE 102
VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE
LAS TERMAS DE RIO HONDO
-DPTO. RIO HONDO – PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO;

Que en ese sentido el SECRETARIO
TECNICO DE ARQUITECTURA Y
TECNOLOGIA, eleva para su
aprobación mediante el correspondiente
acto administrativo, el AVISO
PUBLICITARIO que contiene: N° de
Licitación, Denominación de Proyecto,
Plazo de Obra en Días, Presupuesto

Oficial, Capacidad de Contratación Anual referencial, Precio del Pliego, Fecha y Hora de Adquisición del Pliego Fecha y Hora de Apertura y Fecha Tope Solicitud de C.C.A.R., que se encuentra importada en GEDO, mediante COMP-2021-01550481-GDESDE-IPVU#MOP.-

Que mediante N°-2021-02187082 -GDESDE-IPVU#MOP, el SECRETARIO TECNICO DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA, solicita que se publique por los medios de prensa gráficos Provinciales (El Liberal, Nuevo Diario) los días 22/10/2021 y 23/10/2021 y en el Boletín Oficial los días 22/10/2021 y 25/10/2021. Asimismo se prevé la Apertura de la LICITACIÓN PÚBLICA Y ESCRITA N° 94/2021, para el día Viernes 05 de Octubre de 2021, (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil), a partir de las 10:00 Horas, especificados en documentación importada en GEDO, tramitada mediante COMP-2021-02187104 -GDESDE-IPVU#MOP, en el Centro de Convenciones FÓRUM cito en calle Perú N° 510 de la Ciudad Capital, Provincia de Santiago Del Estero; a los fines de cumplir con los Plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2092;

POR TODO ELLO, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 3.600.

EL PRESIDENTE INTERVENTOR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

R E S U E L V E:

ART. 1°.- APROBAR, el AVISO PUBLICITARIO, que se adjunta mediante COMP-2021-02187104 -GDESDE-IPVU#MOP, para la LICITACIÓN PÚBLICA Y ESCRITA N° 94/2021 – PROYECTO 062211 – OBRA: “CONSTRUCCION DE 102 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE LAS TERMAS DE RIO HONDO - DPTO. RIO HONDO – PROVINCIA DE

SANTIAGO DEL ESTERO, la cual se prevé la Apertura para el día Viernes 05 de Octubre de 2021, (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil), a partir de las 10:00 Horas, en concordancia con lo expresado en el considerando de la presente.-

ART. 2°.- DISPONER, que la Secretaria Técnica de Despacho y Administración del I.P.V.U. confeccione las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión, en los términos de ley y según especifica el aviso publicitario aprobado en el artículo precedente y se publique por los medios de prensa gráficos Provinciales (El Liberal, Nuevo Diario) los días 22/10/2021 y 23/10/2021 y en el Boletín Oficial los días 22/10/2021 y 25/10/2021.-

ART. 3°.- FACULTAR, a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración a producir las invitaciones de rigor a Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas y a la Dirección General de Rentas de la Provincia informando fecha y hora según lo especifica el aviso publicitario aprobado en el Art. 1° de la presente.

ART. 4°.- REGISTRAR, comunicar. Cumplido, archivar.

C.P.N. AUGUSTO DU BOIS – Presidente Interventor

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

**SECRETARIA DE ECONOMIA:
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS Y BIENES
PATRIMONIALES**

**LLAMADO A LICITACION
PUBLICA Y ESCRITA N° 138/2.021
APROBADA MEDIANTE DECRETO
ACUERDO N° DECAC - 2021 -958 - E
- MUNISANTIAGO -INT. DE FECHA
20-10-2021**

**EXPEDIENTE N° 456-34-2021
OBRA: ILUMINACION Y
REFUNCIONALIZACION DE ACCESOS
Y CORREDORES VIALES- 2021
PRESUPUESTO OFICIAL: \$**

270.276.403,66. (Pesos: Doscientos Setenta Millones Doscientos Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Tres con 66/100.)

PLAZO DE ENTREGA:(150) Ciento Cincuenta días corridos.

DESTINO: ILUMINACION Y REFUNCIONALIZACION DE ACCESOS Y CORREDORES VIALES-2021.

1- Garibaldi entre Lamadrid y Alsina. 2- Corredor 3 de Febrero entre Olaechea y Belgrano. 3-Viamonte entre Belgrano y Lugones. 4-Lavalle de Av. Aguirre a Lugones. 5- Suarez entre Belgrano y Colon. 6- Lamadrid de Belgrano a Colon. 7- Reconversión de Paseo 25 de Mayo”

PRECIO DEL PLIEGO: \$270.276,00.- (Pesos: Doscientos Setenta Mil Doscientos Setenta y Seis con 00/100)

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día hábil anterior a la apertura de la Licitación, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738

FECHA DE APERTURA: 11/11/2.021 **Hora:** 9:00

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad. -

CONSULTAS DE PLIEGO: Dirección de Electricidad y Alumbrado Público en calle Rioja y 12 de Octubre, Tel 4229828/9133, por escrito y hasta 3 (Tres) días ante de la fecha de Apertura de los sobres. -

Santiago del Estero, 21 de Octubre del 2.021

C.P.N- MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales

N°2559 - e.22 oct. - v.26 oct. - p.276 - \$160